

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1113**

Fecha reunión: Jueves 19 de junio de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Wagner Segura Porras, Máster Laura Hernández Alpizar, Srita. Francini Mora Chacón y Sra. Keila Sibaja Mata

Profesional en Administración CI: Ing. Sofía B. García Romero, MSO.

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1112
3. Correspondencia
4. Exp-CI-429-2025 Modificación del artículo 15 del Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del artículo 27 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (Atención al oficio CD-094-2025) *(A cargo de la señora Raquel Lafuente Chrysopoulos)*
5. Exp-CI-447-2025 R-531-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025

6. Exp-CI-448-2025 R-503-2025 Solicitud permiso sin goce Ph. D. Luis Fernando Alvarado
7. Exp-CI-2025 Estudios cargas VIE Cronograma de estudios de cargas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
8. Exp-CI-060-2023 SCI-1114-2022 Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR
9. Audiencia Exp-CI-452-2025 AP-311-312-2025 Modificación limpieza CTLSJ: Licitación Pública 2021LN-000002-0006300001: Servicio de limpieza del CTLSJ y 2022LN-000002-0006300002 Servicio de Aseo y Limpieza Cartago *Personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, MAE. Guissella Campos Jiménez, Departamento de Aprovisionamiento, MAE. Milenna Bermúdez Badilla, Licitaciones, Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos*
10. Audiencia Exp-CI-254-2025 Estructura programática aclaración aspectos relacionados con el artículo 15, Sesión N.º 3408 *Personas invitadas: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Oficina de Planificación Institucional, Lic. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MBA. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación, Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, Señora María Isabel Watson Hernández y MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, hora: 11:00 a.m.*
11. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
12. Varios

La señorita Francini Mora Chacón informa que, con respecto al Reglamento de la FEITEC, informa que la semana anterior no pudo participar de la reunión de CoPA, además extendieron el plazo que otorgó CoPA, porque este cierre de semestre ha estado complicado, todavía está haciendo sustituciones de exámenes porque no ha podido aplicarlos todos en la fecha y el tiempo establecidos. Amplía que ya elevó las consultas y observaciones a las personas con quienes se ha reunido, y actualmente están en revisión por parte de ellas. Entonces, el proceso sigue avanzando. Aún no están todas las observaciones aprobadas como tal, pero ya vamos en camino.

En atención a lo informado por la señorita Francini Mora Chacón procede a retirar el punto de la agenda.

2. Aprobación de las minutas N.º 1110 y 1111

Se somete a votación la minuta N.º 1110 y es aprobada de forma unánime.

Se somete a votación la minuta N.º 1111, la cual es aprobada por mayoría. La señorita Francini Mora Chacón se abstiene, por no haber participado en dicha reunión.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **ATSC-111-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Maikol Araya Gamboa, encargado del Área de Transportes del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA Andrea González Quirós, directora administrativa del Campus Tecnológico Local San Carlos, y al Bach. Dennis Méndez Palma, coordinador de la Unidad de Servicios Generales San Carlos, en el cual se da respuesta al memorando SCI-424-2025 sobre las unidades vehiculares y su mantenimiento. Se adjunta información detallada sobre las unidades asignadas, su estado general, el control de mantenimiento preventivo y correctivo, y el presupuesto formulado, ejecutado y disponible para su mantenimiento. Además, se incluyen cuadros y reportes extraídos de Sapiens relacionados con centros funcionales y rubros específicos. Se toma nota. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Reporte unidades vehiculares-mantenimiento. Se traslada a la señorita Sofía García Romero para recopilar la información y preparar un consolidado con la información que remitan las distintas subdependencias.
2. **AUDI-AS-008-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de junio de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo. Se incluye análisis de partidas de ingresos y egresos, revisión del cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, y recomendaciones para mejorar la justificación de ingresos y unificar conceptos en la presentación. Señala la responsabilidad de la Administración en la formulación presupuestaria y advierte sobre los riesgos de no respetar los principios presupuestarios establecidos en la Ley 8131. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-447-2025. Esta asesoría fue trasladada a la Oficina de

Planificación Institucional y al Departamento Financiero Contable para su consideración y mediante el memorando SCI-477-2025 se solicitan los ajustes respectivos.

3. **SCI-471-2025** Memorando con fecha de recibido 11 de mayo [sic] de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Dra. Evelyn Agüero Calvo, coordinadora del Comité Examen de Admisión, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada el oficio CEA-VIESA-13-2025 que solicita la modificación o aclaración del artículo 10 del Reglamento PAA referente al reconocimiento de las labores docentes en el Comité de Examen de Admisión en cuanto a la carga académica asignada. Se expone que dichas labores son de naturaleza docente, no administrativa, pero las políticas vigentes de ejecución presupuestaria no reconocen expresamente esta labor como parte del requisito de docencia, investigación o extensión. Por ello, se solicita que la Comisión de Planificación y Administración valore la inclusión explícita de este reconocimiento en las políticas de ejecución presupuestaria, aplicable a todos los integrantes del Comité. Se solicita a Raquel Lafuente Chrysopoulos realizar una revisión preliminar para discutir la necesidad de modificar la política relacionada.
4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 12 de junio de 2025, suscrito por la Bach. Adriana Aguilar Loaíza, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se invita a la audiencia sobre “Editorial Tecnológica” a realizarse el martes 17 de junio de 2025 a las 8:45 a.m. Se solicita confirmar asistencia antes del lunes 16 de junio a mediodía y se indican protocolos para la participación en el espacio virtual o presencial. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-408-2025. Se realizará traslado de este expediente a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para que el análisis sea realizado por esta.
5. **UGA-SJ-73-2025** Memorando con fecha de recibido 12 de junio de 2025, suscrito por la Bach. Alejandra Vargas Quesada, coordinadora de la unidad de gestión administrativa, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la comisión de planificación y administración del consejo institucional, con copia al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del campus tecnológico local San José, y a la secretaria del consejo institucional, en el cual se informa sobre el estado y mantenimiento de la flotilla vehicular del campus tecnológico local San José, detallando la evaluación de los vehículos mediante un

instrumento que valora aspectos como planes de mantenimiento preventivo y correctivo, estado mecánico, seguridad, consumo de combustible, costos operativos, carrocería, documentación, parqueo, disponibilidad de repuestos, obsolescencia y desgaste. Se indican los aspectos con oportunidades de mejora que están siendo atendidos, además de presentar el inventario vehicular asignado, condiciones generales, frecuencia de mantenimiento y estado presupuestario para el mantenimiento de las unidades. Se toma nota. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Reporte unidades vehiculares-mantenimiento. Se traslada a la señorita Sofía García Romero para recopilar la información y preparar un consolidado con la información que remitan las distintas subdependencias.

6. **GTH-371-2025** Memorando con fecha de recibido 13 de junio de 2025, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i. del departamento de gestión de talento humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la comisión de planificación y administración del consejo institucional, con copia a la Mag. Ricardo Coy Herrera, rector a.i., a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la vicerrectoría de administración, y a la Licda. Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la unidad de estudios y remuneraciones, en el cual se remite informe detallado sobre la cantidad, naturaleza y estado actual de los reclamos relacionados con la implementación del manual descriptivo de clases de puestos por competencias, así como las acciones adoptadas o previstas para su atención y resolución. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-056-2023. Asunto incluido como punto de agenda.
7. **R-552-2025** Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria conforme al oficio VAD-289-2025, para incorporar en el presupuesto de egresos recursos provenientes del superávit 2023 del CONARE destinados principalmente a mantenimientos capitalizables en la institución, solicitud que fue conocida en la reunión de Rectora y Vicerrectores N° 02-2025, artículo 1° del 16 de junio de 2025. Se toma nota. Se crea el Exp-CI-451-2025. Se solicita a la Ing. Sofía García Romero analizar la solicitud y preparar un dictamen preliminar para la próxima reunión.
8. **DSC-110-2025** Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas, director del Campus

Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, con copia a la M.Sc. María Estrada Sánchez, rectora, al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, y al Ing. Luis Manuel Espinoza Rojas, funcionario de la Oficina de Ingeniería, en el cual comunica la conformidad de la Dirección de Campus con la Normativa Urbana y Arquitectónica de los Planes Maestros del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se reconoce su importancia como instrumento para la planificación institucional y se agradece el trabajo técnico desarrollado por la Oficina de Ingeniería, reiterando la disposición para continuar colaborando en la gestión territorial. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-181-2023.**

9. **SCI-487-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3412 del 18 de junio de 2025. **Se toma nota. Se detalla en el apartado siguiente.**
10. **Correo electrónico** con fecha de recibido 17 de junio de 2025, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Rectoría, y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al Dr. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual se reenvía el oficio DFC-392-2025 correspondiente al Presupuesto Extraordinario 1-2025, en atención al oficio SCI-477-2025. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-447-2025. Asunto incluido como punto de agenda**
11. **R-565-2024** Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MBA Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 (oficio VAD-290-2025) y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 (oficio OPI-317-2025), incluyendo las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, según lo indicado en el oficio SCI-477-2025. Se remite para el trámite correspondiente y se indica disponibilidad para brindar aclaraciones adicionales. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-447-2025. Asunto incluido como punto de agenda**

12. AP-311-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2025, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la solicitud de modificación contractual del contrato derivado de la Licitación Pública N.º 2021LN-000002-0006300001, correspondiente al servicio de limpieza del Campus Tecnológico Local San José, para incluir el servicio en el Centro Académico de Alajuela. Se detalla que la modificación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, incluyendo respaldo técnico, legal y financiero. La Asesoría Legal concluye que la modificación es jurídicamente procedente y corresponde al Consejo Institucional, como instancia adjudicadora, firmar la adenda contractual. Se toma nota. Se crea el Exp-CI- 2025. Asunto incluido como punto de agenda

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA N.º 3412 DEL 18 DE JUNIO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-487-2025

En el período citado no se registra correspondencia que requiera traslado a la comisión.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. SCI-477-2025 Memorando con fecha de recibido 12 de junio de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MGP. Ricardo Coy Herrera, rector a.i., con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se presentan observaciones al Presupuesto Extraordinario N° 01-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025. Se solicita un replanteamiento de egresos por ₡1,550,224.00 miles de colones, trasladándolos de la partida Activos Financieros a Cuentas Especiales para fortalecer la relación con el Plan Operativo y detallar criterios de priorización; redistribuir recursos asignados en Becas Estudiante Asistente Especial para reflejar la proporción entre los programas de Investigación y Extensión; realizar ajustes conforme a asesoría de Auditoría Interna; y remitir constancia de legalidad en la ejecución de los egresos. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-447-2025.

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 17 de junio de 2025, dirigido al Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académicos de Alajuela, con copia al Centro Académico de Alajuela, en el cual, se recuerda la solicitud de remisión del informe sobre las unidades vehiculares y su mantenimiento, conforme al oficio SCI-424-2025. **Se toma nota. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Reporte unidades vehiculares-mantenimiento.**
4. **Modificación del artículo 15 del Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del artículo 27 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (Atención al oficio CD-094-2025)** *(A cargo de la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)*

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se recibe oficio CD-094-2025 con fecha de recibido 21 de abril de 2025, suscrito por el doctor Giancarlo Protti Ramírez director de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se presenta la siguiente solicitud de incorporación de Convenios Específicos al artículo 15 de a la normativa institucional de Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Considerando que:

1. Al analizar lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se identifica la necesidad de modificar también el artículo 27 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Es importante que tanto el Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del ITCR, como el Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), sean coherentes en cuanto a requisitos y responsabilidades para el correcto uso y control de las áreas abiertas y de infraestructura asignadas a cada una de las dependencias o subdependencias como responsables para su control.

3. Ambos reglamentos deben establecer las condiciones que sean necesarias para la gestión en cuanto a préstamos, uso y alquiler de las instalaciones priorizando en todos los casos las actividades académicas y el calendario institucional buscando la coherencia, agilidad y atención oportuna en cuanto a requisitos y tiempos de respuesta.
4. En atención a la solicitud recibida mediante el oficio CD-094-2025 con fecha de recibido 21 de abril de 2025, suscrito por el doctor Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, de incorporación de Convenios Específicos en artículo 15, esta comisión considera que establecer la obligatoriedad para todas las solicitudes relacionados a la autorización de eventos en infraestructura o áreas abiertas, por parte de personas usuarias externas, podría limitar el uso de las instalaciones debido al tiempo que se necesita para materializar un convenio específico.
5. Se estima conveniente que cuando el préstamo sea por una única vez, es decir. que el evento no es recurrente no debería de existir un convenio si no solamente un contrato que establezca las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes ya que no se están estableciendo relaciones a mediano o largo plazo que amerite tal fin. Por lo que la modificación del artículo 15 del Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe ser de la siguiente manera:

Versión Actual	Propuesta de Cultura y deporte	Propuesta de COPA
Es de carácter obligatorio para todas las personas usuarias externas gestionar la autorización para realizar eventos en la infraestructura o áreas abiertas del ITCR. En caso de autorizarse, se hará bajo la figura de alquiler o préstamo y se suscribirá un contrato. El uso de infraestructura y áreas abiertas del ITCR será aprobado por las siguientes autoridades: a .La jefatura de la dependencia académica o administrativa o quien esta designe cuando se trate del uso de las	Es de carácter obligatorio para todas las personas usuarias externas gestionar la autorización para realizar eventos en la infraestructura o áreas abiertas del ITCR. En caso de autorizarse, se hará bajo la figura de alquiler o préstamo “, así como convenio específico” y se suscribirá un contrato. El uso de infraestructura y áreas abiertas del ITCR será aprobado por las siguientes autoridades: a .La jefatura de la	Es de carácter obligatorio para todas las personas usuarias externas gestionar la autorización para realizar eventos en la infraestructura o en las áreas abiertas del ITCR. En caso de autorizarse, se hará bajo la figura de alquiler o préstamo, mediante la suscripción de un contrato o convenio específico, según se establezca en el procedimiento correspondiente. El uso de infraestructura y áreas abiertas del

instalaciones que tiene asignadas. b. La Vicerrectoría de Administración, la Dirección de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos o quien estos designen cuando se trate del uso de instalaciones y áreas de uso común, estacionamientos, pasos techados, zonas verdes y áreas de interacción.	dependencia académica o administrativa o quien esta designe cuando se trate del uso de las instalaciones que tiene asignadas. b. La Vicerrectoría de Administración, la Dirección de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos o quien estos designen cuando se trate del uso de instalaciones y áreas de uso común, estacionamientos, pasos techados, zonas verdes y áreas de interacción.	ITCR será aprobado por las siguientes autoridades: a. La jefatura de la dependencia académica o administrativa o quien esta designe cuando se trate del uso de las instalaciones que tiene asignadas. b. La Vicerrectoría de Administración, la Dirección de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos o quien estos designen cuando se trate del uso de instalaciones y áreas de uso común, estacionamientos, pasos techados, zonas verdes y áreas de interacción.
--	---	--

6. Con el fin de que el Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica como el Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del ITCR sean concordantes en cuanto al uso, préstamo y alquiler de las se propone la modificación del artículo 27 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica de la siguiente manera:

Versión Actual	Propuesta de COPA
ARTÍCULO 27. De los préstamos	ARTÍCULO 27. De los préstamos
<i>La persona superior jerárquica podrá realizar el préstamo de un bien que esté a su cargo, a una persona funcionaria de otra dependencia o subdependencia institucional, aplicando el procedimiento establecido. En estos casos y durante el tiempo que dure el préstamo, la responsabilidad por la custodia del bien, será de la persona a la que se le realiza el préstamo.</i>	<i>La persona superior jerárquica podrá realizar el préstamo de un bien mueble que esté a su cargo, a una persona funcionaria de otra dependencia o subdependencia institucional, aplicando el procedimiento establecido. En estos casos y durante el tiempo que dure el préstamo, la responsabilidad por la custodia del bien, será de la persona a la que se le realiza el préstamo.</i>
<i>El préstamo de bienes que se realice a terceros deberá ser autorizado por la persona Rectora o la persona a quién</i>	<i>Los terceros tendrán las mismas responsabilidades asignadas a las personas custodias en este reglamento y las demás que de</i>

<i>ésta delegue. Este tipo de préstamos solo procederá si así lo contempla un convenio o el contrato entre las partes, mismo que en su contenido velará por los intereses de la Institución y el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento. Los terceros tendrán las mismas responsabilidades asignadas a las personas custodias en este reglamento y las demás que de forma específica se detallen en el convenio o el contrato suscrito.</i>	<i>forma específica se detallen en el convenio o el contrato suscrito</i> El préstamo de bienes inmuebles deberá de realizarse según lo establece el Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
---	--

7. La Comisión considera que los cambios propuestos no son sustanciales con respecto a la totalidad de la norma por lo que podrá dar curso al trámite de análisis y dictamen sin la necesidad de conformar una comisión ad hoc de acuerdo con lo establecido en el artículo en el artículo 12, inciso c., del Reglamento de Normalización Institucional.

Se dictamina

Recomendar al pleno al pleno del Consejo Institucional:

- a. Modificar el artículo 15 del Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15. Autorización de eventos en infraestructura o áreas abiertas por parte de personas usuarias externas

Es de carácter obligatorio para todas las personas usuarias externas gestionar la autorización para realizar eventos en la infraestructura o **en las áreas abiertas del ITCR**. En caso de autorizarse, se hará bajo la figura de alquiler o préstamo, **mediante la suscripción de un contrato o convenio específico, según se establezca en el procedimiento correspondiente**

El uso de infraestructura y áreas abiertas del ITCR será aprobado por las siguientes autoridades:

- La jefatura de la dependencia académica o administrativa o quien esta designe cuando se trate del uso de las instalaciones que tiene asignadas.
- La Vicerrectoría de Administración, la Dirección de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos o quien estos designen cuando se trate del uso de instalaciones y áreas de uso común,

estacionamientos, pasos techados, zonas verdes y áreas de interacción

- b. Modificar el artículo 27 del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27. De los préstamos

La persona superior jerárquica podrá realizar el préstamo de un **bien mueble** que esté a su cargo, a una persona funcionaria de otra dependencia o subdependencia institucional, aplicando el procedimiento establecido. En estos casos y durante el tiempo que dure el préstamo, la responsabilidad por la custodia del bien, será de la persona a la que se le realiza el préstamo.

Los terceros tendrán las mismas responsabilidades asignadas a las personas custodias en este reglamento y las demás que de forma específica se detallen en el convenio o el contrato suscrito

El préstamo de bienes inmuebles deberá de realizarse según lo establece el Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3413, programada para el 25 de junio de 2025.

5. Exp-CI-447-2025 R-531-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025

La señorita Sofía García Romero presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se recibe el oficio R-531-2025, con fecha de recibido 10 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-278-2025 y OPI-305-2025, para el respectivo trámite de aprobación.
2. Mediante el AUDI-AS-008-2025, con fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, remite observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo, del que se extraen los siguientes aspectos de mejora:

1. *Presupuesto Extraordinario 1-2025*

...

Se considera conveniente se valore incluir en las justificaciones el detalle, tanto del origen de la diferencia por incluir, así como, los aspectos del acuerdo del CONARE (oficio CNR-157-2024) que aplican para esta estimación, con lo cual se facilite el análisis, tanto en la aprobación interna como externa de estos recursos.

2. *Vinculación Plan Anual Operativo 2025*

La incorporación de estos recursos en el presupuesto institucional se plantea como un reforzamiento a lo ya asignado para el logro de metas formuladas y en ejecución en el Plan Anual Operativo del período,

...

En la fuente de financiamiento se indica en unos casos Fondo libre (Transferencias corrientes del Gobierno Central, CNR-751-2024) y en otros "Transferencias corrientes del Gobierno Central, aunque ambas menciones coinciden con el origen de los recursos, se considera conveniente se valore unificar dicha mención en un solo concepto a efecto de mantener la uniformidad de la información.

3. *Otras observaciones*

La aplicación de las políticas específicas para la formulación presupuestaria, el cálculo y la razonabilidad de los montos estimados tanto de ingresos como de egresos, la aplicación de los clasificadores presupuestarios, las normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público, la clasificación por objeto de gasto y su distribución por programas; así como la pertinencia y vinculación de las metas, es responsabilidad de la Administración.

Se recuerda que la aprobación de estos recursos constituye una autorización para atender nuevas actividades y metas, o nuevos requerimientos de operación e inversión, por lo que no se podrá atender gastos ya ejecutados o autorizados en su realización, en atención a los principios presupuestarios de previsión y especialidad cuantitativa y cualitativa⁴. La desatención de estos principios presupuestarios se puede constituir en un hecho generador de responsabilidad administrativa, según se dispone en la Ley Núm. 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 110.

4. La Comisión en la reunión N.º 1112, del 12 de junio, recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., máster Andrés Robles Ramírez, vicerrector a.i. de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Mariela Hernández Ramírez, directora a.i. del Campus Tecnológico Local San José, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera, director Centro Académico de Limón, ingeniero Rogelio González Quirós, director Centro Académico de Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Kattia Mena Cantillo, colaboradora del Departamento Financiero Contable, máster Ana Rosa Ruiz Fernández y doctor Teodolito Guillén Girón, integrantes del Consejo Institucional. En la audiencia se consultó sobre la priorización realizada para la asignación de estos recursos dado que se conoce que existen diferentes necesidades de los campus y centros académicos establecidas en los distintos planes institucionales a lo que tanto la máster Silvia Watson, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración como los funcionarios del Departamento Financiero Contable comentaron que la asignación de recursos se realizó tomando en consideración las limitaciones de la regla fiscal y la ley 10382 Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil.
5. Del análisis realizado por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1112, del 12 de junio, y lo conversado durante la audiencia se originan una serie de observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con al Plan Anual Operativo 202, las cuales son remitidas mediante el oficio SCI-477-2025, del 12 de junio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., con el fin de que se amplie la información respecto a este tema y poder emitir dictamen. En el citado oficio se presentan observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025. Se solicita un replanteamiento de egresos por ₡1,550,224.00 miles de colones, trasladándolos de la partida Activos Financieros a Cuentas Especiales para fortalecer la relación con el Plan Operativo y detallar criterios de priorización; redistribuir recursos asignados en Becas Estudiante Asistente Especial para reflejar la proporción entre los programas de Investigación y Extensión; realizar ajustes conforme a asesoría de Auditoría Interna; y remitir constancia de legalidad en la ejecución de los egresos

6. Mediante el oficio DFC-392-2025, del 17 de junio de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual dan atención al oficio SCI-477-2025 y Presupuesto Extraordinario 1-2025 complementando la información previamente entregada mediante el R-531-2025.
7. En atención al SCI-477-2025 se recibe el oficio R-565-2025 suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, sobre el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 con observaciones de COPA, según oficio SCI-477-2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025 (oficio VAD-290-2025) y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 (OPI-317-2025) con las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, según SCI-477-2025.

En el oficio R-565-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-290-2025 Remisión del Presupuesto Extraordinario N.° 1-2025.
 - b. Informe del Presupuesto Extraordinario N.° 1-2025 versión 2.
 - c. Oficio OPI-317-2025 Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.° 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025.
 - d. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.° 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025 17.06.2025.
8. Se recibe el oficio R-576-2025, con fecha de recibido 23 de junio de 2025, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se comunica la actualización del Informe Presupuesto Extraordinario N.° 01-2025. Informa que, a raíz de nuevos elementos derivados del oficio STAP MH-STAP-OF-0648-2025, se replantea el informe mencionado, incorporando el movimiento presupuestario requerido, manteniendo la intención de inversión original. Además, se indica que los fondos contemplados en cuentas especiales serán reclasificados en la partida de bienes duraderos, conforme al clasificador por objeto del gasto, optimizando el proceso de aprobación ante la Secretaría Técnica. Finalmente, solicita dejar sin efecto los oficios R-531-2025 y R-565-2025,

relacionados con el mismo presupuesto extraordinario y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025.

Adjunto al oficio R-576-2025 se reciben los siguientes documentos:

- a. R-452-2025 Aplicación de Regla Fiscal periodo 2025 en el ITCR
- b. MH-STAP-OF-0648-2025 Ref.: Oficio R-452-2025; sobre criterio para incorporar la transferencia del CONARE
- c. Oficio DFC-404-2025 Remisión Presupuesto Extraordinario
- d. VAD-0298-2025 Actualización de Informe Presupuesto Extraordinario 1 2025
- e. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 versión 3.
- f. OPI-326-2025 Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al PAO 2025
- g. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025 20.06.2025

Considerando que:

1. Del Informe del PE-1-2025 v3, remitido por medio del oficio DFC-404-2025 se desprende que:
 - a. Los ingresos recibidos por el Instituto corresponden a recursos pendientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) del período 2025.

Estos recursos serán usados para apoyo estudiantil clasificados de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto en la partida de Transferencias Corrientes y Bienes Duraderos, ambos conceptos para ser utilizados en el marco de las excepciones establecidas en la Ley 10382, garantizando a la población estudiantil la continuidad de los servicios esenciales, su permanencia y cumplimiento de objetivos de nuestra institución de educación.

La incorporación de los recursos se realiza con fundamento en la Ley N°10620 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 y según Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, CNR-751-2024, de la Sesión Ordinaria N°34-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024.

El planteamiento y asignación de recursos se realiza con base en las prioridades institucionales y según las posibilidades de utilización en el marco de las excepciones establecidas en ley

10382 para apoyar la subsistencia y permanencia de los estudiantes.

b. A nivel de los ingresos se presenta el siguiente detalle:

2.1 Detalle de Ingresos. Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Presupuesto Extraordinario 1-2025 (Miles de colones)			
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS	FONDOS PROPIOS	FONDOS ESPECÍFICOS
INGRESOS CORRIENTES	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v2, página 16.

c. A nivel de los egresos se muestra el siguiente detalle:

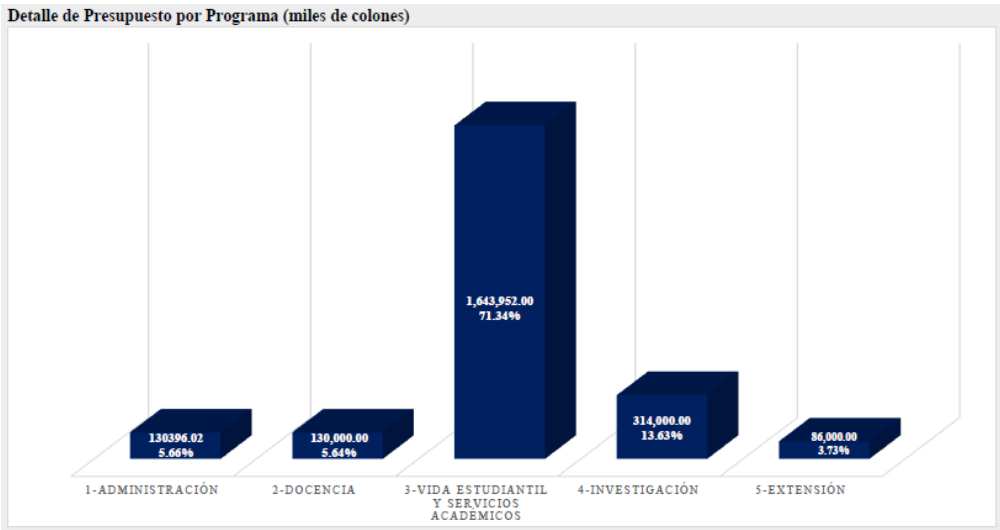
3.1 Egresos por partida según Clasificador por Objeto de Gasto. (en miles de colones)						
Detalle de Egresos por partida según Clasificador por Objeto de Gasto Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Presupuesto Extraordinario 1-2025 (miles de colones)						
EGRESOS POR AUMENTAR						
Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total General
Transferencias Corrientes	24 396.02	20 000.00	309 728.00	314 000.00	86 000.00	754 124.02
Bienes Duraderos	106 000.00	110 000.00	1 334 224.00	0.00	0.00	1 550 224.00
TOTAL EGRESOS POR AUMENTAR	130 396.02	130 000.00	1 643 952.00	314 000.00	86 000.00	2 304 348.02

Fuente: Informe PE-1-2025 v2, página 19.

d. Respecto al presupuesto por partida se indica que el 33% de los recursos (¢ 754,124.02) se asignan a la partida de Transferencias Corrientes para apoyo estudiantil y el 67% restante (¢ 1,550,224.00) en la partida de Bienes duraderos en el marco de las excepciones establecidas en la Ley 10382, garantizando a la

población estudiantil la continuidad de los servicios esenciales, para la permanencia y cumplimiento de objetivos de la institución; resguardando el cumplimiento del marco legal y la continuidad de la calidad del servicio, según la información a la fecha.

- e. Sobre la distribución de los recursos por programa se muestra el siguiente gráfico.



Fuente: Informe PE-1-2025 v2, página 21.

- f. En cuanto al origen y aplicación de los recursos, presentan el siguiente detalle:

4.1 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Departamento Financiero Contable

Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Presupuesto Extraordinario 1-2025

(miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES						
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACION
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 No. 10630 y Acuerdo Consejo Nacional de Ractores CNR-751-2024	2 304 348.02	Administración	Transferencias Corrientes	24 396.02	24 396.02	0.00	0.00	0.00
			Docencia	Transferencias Corrientes	20 000.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Transferencias Corrientes	309 728.00	309 728.00	0.00	0.00	0.00
			Investigación	Transferencias Corrientes	314 000.00	314 000.00	0.00	0.00	0.00
			Extensión	Transferencias Corrientes	86 000.00	86 000.00	0.00	0.00	0.00
			Administración	Bienes Duraderos	106 000.00	0.00	106 000.00	0.00	0.00
			Docencia	Bienes Duraderos	110 000.00	0.00	110 000.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes Duraderos	1 334 224.00	0.00	1 334 224.00	0.00	0.00
TOTAL		2 304 348.02			2 304 348.02	754 124.02	1 550 224.00	0.00	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v2, página 24.

- g. Sobre las proyecciones plurianuales 2026-2028 se presenta el siguiente detalle:

Las proyecciones se realizan para tres períodos (2026-2028), tomando

como base el presupuesto formulado para el año 2025, en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República.

Al prepararse informes de ejecución mensuales, se realiza una revisión general de las proyecciones de ingresos y egresos, tanto del período como de las plurianuales, con el fin de poder ir identificando comportamientos atípicos en alguna de sus cuentas.

Las proyecciones plurianuales se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, clasificados por eje temático y que atienden los diferentes programas.

Para las proyecciones de los períodos 2026-2028 se estima un crecimiento igual al aplicado para el año 2025, es decir, un 3.75% con relación al presupuesto inicial del año anterior.

Las proyecciones de los ingresos se realizarán atendiendo el Clasificador de los Ingresos del Sector Público y para el caso de los egresos, las proyecciones se realizarán a nivel de partida presupuestaria.

Respecto a los supuestos considerados para la proyección de los ingresos se toman los siguientes:

Para los ingresos corrientes:

- Ingresos propios según el crecimiento histórico en los últimos 5 años, en promedio aumentan entre un 3%.
- Ingresos por Transferencias del Gobierno se aplica un crecimiento de un 3.0%, tomando como referencia la proyección de inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria donde se establece un $3.0\% \pm 1 \text{ p.p.}$

Para los Ingresos de Capital: se toma como base los datos históricos de los últimos 5 años.

Para los Ingresos de Financiamiento: únicamente se incluye Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit).

En el caso de los egresos aplican los siguientes supuestos:

Para las partidas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Activos Financieros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes se estima un crecimiento igual el porcentaje proyectado de crecimiento permitido por Regla Fiscal, mismo que se aplica sobre el monto formulado en el período que le antecede.

Para las partidas de Intereses y Comisiones y Amortización no se estiman egresos en estas partidas dado que en el año 2022 se ha cancelo la totalidad del crédito bancario que mantenía la Institución con el Banco Popular.

Para las partidas de Transferencias de Capital y Cuentas Especiales no se estiman egresos para ninguno de los períodos proyectados.

5.3.1 Proyecciones de Ingresos.

Proyecciones de Ingresos 2026-2028

(miles de colones)

Nombre de la Institución:		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)				
MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES						
Nombre de la partida	2025	PE-1-2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	70 041.76	2 304.34	74 750.38	76 992.90	79 362.68	
1.11.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES						
1.12.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD						
1.13.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS						
TRANSACCIONES INTERNACIONALES						
1.19.0.00.00.0.0.00 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS						
1.21.0.00.00.0.0.00 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
1.31.0.00.00.0.0.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 944.63		4 062.97	4 184.86	4 310.40	
1.32.0.00.00.0.0.00 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	593.59		601.19	619.13	637.71	
1.33.0.00.00.0.0.00 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	91.27		83.71	86.22	88.61	
1.34.0.00.00.0.0.00 INTERESES MORATORIOS						
1.39.0.00.00.0.0.00 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.43		47.83	49.26	50.74	
14.1.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	64 712.42	2 304.34	69 261.16	71 339.00	73 479.17	
14.2.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	673.41		693.62	714.43	735.86	
14.3.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO						
2. INGRESOS DE CAPITAL	5 988.57	-	4 770.79	4 627.46	3 795.24	
2.11.0.00.00.0.0.00 VENTA DE ACTIVOS FIJOS						
2.12.0.00.00.0.0.00 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES						
2.21.0.00.00.0.0.00 Vtas de comunicación						
2.22.0.00.00.0.0.00 Instalaciones						
2.29.0.00.00.0.0.00 Otras obras de utilidad pública						
2.31.0.00.00.0.0.00 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR						
2.32.0.00.00.0.0.00 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR	638.57		657.73	677.46	697.78	
2.33.0.00.00.0.0.00 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR FINANCIERAS	3 000.00		3 163.06	3 000.00	2 147.46	
2.41.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 350.00		950.00	950.00	950.00	
2.42.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO						
2.43.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO						
2.50.0.00.00.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL						
3. FINANCIAMIENTO	6 000.00	-	4 500.00	4 500.00	4 500.00	
3.11.0.00.00.0.0.00 PRÉSTAMOS DIRECTOS						
3.12.0.00.00.0.0.00 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES						
3.13.0.00.00.0.0.00 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES						
3.21.0.00.00.0.0.00 PRÉSTAMOS DIRECTOS						
3.22.0.00.00.0.0.00 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES						
EXTERIOR						
3.31.0.00.00.0.0.00 Superávit libre	6 000.00		4 500.00	4 500.00	4 500.00	
3.32.0.00.00.0.0.00 Superávit específico						
3.41.0.00.00.0.0.00 Recursos de emisión monetaria						
TOTAL DE INGRESOS	82 030.33	2 304.34	84 021.17	86 120.36	87 597.93	

Fuente: Informe PE-1-2025 v2, página 63.

5.3.2 Proyecciones de egresos según Clasificador Económico.

Proyecciones de Egresos según clasificador económico 2026-2028 (miles de colones)

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	PE-1-2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	69 500.96	754.12	72 759.72	75 422.27	78 182.08
1.1.1 REMUNERACIONES	52 486.51		54 454.75	56 496.80	58 615.43
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 143.33		9 486.21	9 841.94	10 211.01
1.2.1 Intereses Internos	5.50		5.71	5.92	6.14
1.2.2 Intereses Externos					
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público					
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7 845.46	754.12	8 792.14	9 055.90	9 327.58
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	20.16		20.92	21.70	22.51
2. GASTO DE CAPITAL	7 432.73	-	7 711.45	8 000.63	8 300.66
2.1.1 Edificaciones					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.3 Obras urbanísticas					
2.1.4 Instalaciones					
2.1.5 Otras obras	5.00		5.19	5.38	5.58
2.2.1 Maquinaria y equipo	6 173.78		6 405.29	6 645.49	6 894.70
2.2.2 Terrenos					
2.2.3 Edificios					
2.2.4 Intangibles	1 253.95		1 300.97	1 349.76	1 400.38
2.2.5 Activos de valor					
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público					
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado					
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	3 696.65	-	3 550.00	2 697.46	1 114.59
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	497.74		550.00	550.00	550.00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3 198.92		3 000.00	2 147.46	564.59
3.3.1 Amortización interna					
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 400.00	1 550.22			
TOTAL	82 030.34	2 304.34	84 021.17	86 120.36	87 597.93

Fuente: Informe PE-1-2025 v2, página 64.

- Respecto a las proyecciones plurianuales, la Comisión hacen la observación sobre la limitación existente para negociar el Fondo Especial de la Educación Superior de manera quinquenal y el giro de los recursos de forma tardía y como esto genera un impacto en la posibilidad de realizar proyecciones plurianuales más ajustadas a la realidad de los fondos con los que contará la institución para los próximos años y por ello los supuestos utilizados deben ser conservadores.
- Del Informe sobre la Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, remitido mediante el OPI-326-2025, se extrae que:

La orientación fundamental de los recursos es el fortalecimiento de las becas estudiantiles con el fin de que las personas estudiantes realicen asistencias, avancen y culminen exitosamente sus estudios. Asimismo, se destinan recursos a la partida “Sumas sin asignación presupuestaria” dirigidos al financiamiento de proyectos de gestión universitaria, cuyo objetivo es robustecer las capacidades institucionales que benefician directamente a la población estudiantil

en los campus tecnológicos y centros académicos, según se detalla a continuación:

Programa	Subprograma	Beca Estudiante Asistente Especial	Sumas sin asignación presupuestaria*
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	8.776.000,00	-
	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	10.228.020,00	
	1.2 CTLSC	-	106.000.000,00
	1.5 CAA	5.392.000,00	-
Total Administración		24.396.020,00	106.000.000,00
2 Docencia	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	20.000.000,00	-
	CAL		110.000.000,00
Total Docencia		20.000.000,00	110.000.000,00
3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	309.728.000,00	-
	CTCC		1.089.224.000,00
	CTLSJ		245.000.000,00
Total Vida Estudiantil y SA		309.728.000,00	1.334.224.000,00
4 Investigación	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	314.000.000,00	-
Total investigación		314.000.000,00	0,00
5 Extensión	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	86.000.000,00	-
Total Extensión		86.000.000,00	0,00
Total por Partida		754.124.020,00	1.550.224.000,00
Total General		2.304.348.020,00	

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 1.

En cuanto a la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al PAO 2025, según programa, estrategia y meta se realiza según la siguiente tabla:

Tabla 3. Resumen de Vinculación del PE 1-2025 con PAO 2025.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.		130.396.020,00	5,7%
1.1 Dirección Superior		1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	8.776.000,00	0,4%
1.2 Vicerrectoría de Administración		1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	10.228.020,00	0,4%
1.2 CTLSC		1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	106.000.000,00	4,6%
1.5 CAA		1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que coadyuvan con el CAA.	5.392.000,00	0,2%
2. Docencia			130.000.000,00	5,6%
		2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	20.000.000,00	0,9%
		2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	110.000.000,00	4,8%
3. Vida Estudiantil y SA			1.643.952.000,00	71,3%
	4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos.	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	309.728.000,00	13,4%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 3.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	1.334.224.000,00	57,9%
4. Investigación	2.1 Fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión.	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	314.000.000,00	13,6%
5. Extensión	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	86.000.000,00	3,7%
Total General			2.304.348.020,00	100,0%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 4.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- Conozca y apruebe el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 y su vinculación al Plan Anual Operativo 2025, según el oficio R-565-2025 y documentos adjuntos.
- De por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3413, programada para el 25 de junio de 2025.

6. Exp-CI-448-2025 R-503-2025 Solicitud permiso sin goce Ph. D. Luis Fernando Alvarado

La señorita Sofía García Romero presenta el siguiente dictamen:

RESULTANDO QUE:

- Mediante el oficio R-503-2025 con fecha de recibido 3 de junio de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al Consejo Institucional, se somete a consideración la solicitud de acuerdo para el otorgamiento de permiso sin goce de salario al funcionario Ph.D. Luis Fernando Alvarado Marchena, conforme al artículo 10, inciso IV del

Reglamento de Licencias con Goce y Sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establece el procedimiento para licencias ordinarias sin goce de salario para personal con compromiso laboral pendiente producto del disfrute de una beca, según el siguiente detalle:

...

Mediante el oficio ViDa-326-2025 del 13 de mayo de 2025, la Vicerrectoría de Docencia solicita criterio para el otorgamiento de Permiso Sin Goce de Salario del Ph.D. Luis Fernando Alvarado Marchena, Profesor de la Escuela de Biología, durante el período del 13 de mayo al 3 de julio de 2025, en un 26.25% de la jornada.

El funcionario se trasladó a Saint Petersburg, Florida, Estados Unidos, el 1° de septiembre de 2023, para realizar una actividad académica postdoctoral sin apoyo institucional, contando con aprobación de teletrabajo ordinario en territorio extranjero. Durante este semestre cuenta con una carga académica del 48.75% del 1° de enero al 3 de julio de 2025, según Resoluciones de Rectoría No. 617-2024 y 018-2025.

El Comité de Becas, mediante oficio CB-192-2025 del 27 de mayo de 2025, informa que el funcionario tiene compromiso de beca pendiente y al 13 de mayo de 2025 ha cumplido el 92.3% de su compromiso adquirido con la Institución, otorgando el aval correspondiente según acuerdo de Sesión CB-14-2025.

La Oficina de Asesoría Legal, mediante oficio AL-499-2025 del 3 de junio de 2025, confirma que por tratarse de una solicitud superior a 90 días debe ser aprobada por el Consejo Institucional, previa recomendación de la Rectoría y contando con el aval del Comité de Becas.

2. El Reglamento de Licencias con Goce y Sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente señala:

...

Artículo 3

Para los efectos del presente Reglamento se considerarán las siguientes definiciones:

a. Licencia ordinaria sin goce de salario: Licencia otorgada para que la persona funcionaria preste sus servicios en otra institución pública o privada, bajo las condiciones y excepciones establecidas por la normativa legal vigente, o atienda asuntos personales, sin que reciba remuneración por parte del ITCR en ese período.

...

f. Licencia sin goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en posdoctorados u otras estancias de

investigación, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia.

Artículo 5

La licencia ordinaria sin goce de salario por un período mayor a 11 días hábiles, que amerite la sustitución del funcionario, deberá solicitarla el interesado al menos 30 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la misma, a efecto de que pueda tramitarse oportunamente la sustitución mediante concurso de antecedentes, ante las instancias respectivas.

Si la licencia es solicitada por un período menor a 11 días hábiles, y no amerita la sustitución del funcionario, el interesado deberá presentar la solicitud respectiva con al menos tres días hábiles de antelación.

...

Artículo 6

La persona funcionaria solicitante podrá disfrutar de la licencia ordinaria sin goce de salario cuando ésta haya sido debidamente aprobada por todas las instancias competentes. En caso de que la concesión de la licencia ordinaria haya sido condicionada, la persona funcionaria podrá disfrutar de la misma bajo las condiciones impuestas por dichas instancias

Artículo 10

- a. *Las licencias ordinarias sin goce de salario para el personal con compromiso laboral pendiente producto del disfrute de una beca, serán otorgadas por las siguientes instancias, según los plazos solicitados:*
 - I. *Director de la dependencia respectiva o autoridad superior inmediata hasta por 10 días hábiles en un mismo año.*
 - II. *Vicerrector, Director de Campus o de Centro Académico, según corresponda, previa recomendación del o la directora respectivo, de 11 a 30 días hábiles en un mismo año.*
 - III. *Rector, previa recomendación del Vicerrector, del Director de Campus o de Centro Académico, y con el aval del Comité de Becas, de 31 a 90 días hábiles en un mismo año.*
 - IV. *Consejo Institucional, previa recomendación del Rector y el aval del Comité de Becas de 91 días hábiles en adelante, en un mismo año.*
- b. *Para otorgar una licencia ordinaria sin goce de salario por un tiempo superior a 30 días hábiles pero inferior a 90 días hábiles en un mismo año, a un ex-becario con compromiso laboral pendiente*

con el ITCR, este deberá haber cumplido con al menos el 50 % del total de su compromiso laboral con la Institución, al momento de presentar la solicitud.

Para otorgarle una licencia ordinaria sin goce de salario por un tiempo superior a los 90 días hábiles, deberá haber cumplido con al menos el 75 % del compromiso laboral con la Institución, al momento de presentar la solicitud.

- c. *El tiempo de compromiso laboral pendiente de la persona ex-becaria con la Institución, se extenderá por un tiempo igual al concedido por licencia ordinaria sin goce de salario que le haya sido otorgada.*
- d. *En caso de que la licencia ordinaria sin goce de salario otorgada sea por un período superior a los 10 días hábiles, la autoridad correspondiente deberá notificar al Comité de Becas, a efecto de readecuar el compromiso laboral pendiente de la persona ex-becaria con la Institución.*

Para disfrutar de la licencia ordinaria sin goce de salario otorgada, el funcionario deberá firmar previamente un agregado a su Contrato de Adjudicación de Beca.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud es conocida por el Consejo Institucional en el informe de correspondencia de la Sesión Ordinaria N.º 3411 del 11 de junio de 2025, posterior a la fecha del permiso solicitado, correspondiente al periodo comprendido del 13 de mayo al 03 de julio, no respetando los plazos establecidos en el Reglamento de Licencias con Goce y Sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El doctor Alvarado Marchena, disfrutó de un permiso sin goce de salario del 01 de febrero al 12 de mayo de 2025, según las resoluciones de Rectoría RR-017-2025 y RR-027-2025.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Licencias con Goce y Sin Goce de Salario, la persona funcionaria podrá disfrutar de la licencia sin goce de salario hasta que esta haya sido debidamente aprobada por todas las instancias competentes.

SE DICTAMINA:

- a. Indicar a la Rectoría que la solicitud de aprobación del permiso sin goce de salario solicitado por el doctor Luis Fernando Alvarado no procede por haber sido presentada extemporáneamente.

- b. Devolver la solicitud a la Rectoría para que esta determine la situación en que se encuentra el doctor Alvarado Marchena en cuanto a si laboró o no el porcentaje de carga por el que solicitó el permiso sin goce de salario a partir del 13 de mayo hasta la fecha y en caso de requerirse se investiguen las actuaciones de las partes involucradas para que asienten las responsabilidades que correspondan.
- c. Indicar que el presente dictamen no objeto de impugnación por carecer de efectos jurídicos propios.

Se dispone

Tramitar el oficio de respuesta a la Rectoría, con el dictamen de la Comisión. Con copia al MGA Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, Ph.D. Miguel Rojas Chávez, director, Escuela de Biología, Ph.D. Luis Fernando Alvarado Marchena, profesor, Escuela de Biología y a la MBA. Sofia Brenes Meza, directora a.i., Departamento de Gestión del Talento Humano.

7. Exp-CI-2025 Estudios cargas VIE Cronograma de estudios de cargas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

El señor Nelson Ortega Jiménez hace referencia al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión N.º 3397, Artículo 11:

...

- d. Solicitar a la Rectoría que encargue a la Oficina de Planificación Institucional un estudio de cargas de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a partir de la evaluación de los procedimientos y de las actividades desarrolladas por el personal administrativo, así como un estudio de las necesidades de plazas de la Oficina de Asesoría Legal. Se solicita a la Rectoría remitir, el plan de trabajo y cronograma establecido para la atención del presente punto, antes del 15 de marzo de 2025.*

...

Además, señala que mediante oficios R-210-2025 y OPI-086-2025, se presentó un cronograma para la elaboración del estudio de cargas laborales de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), el cual considera una duración de 50 semanas, que iniciaría el 02 de febrero de 2026 y finalizaría 05 de marzo de 2027.

Se discute ampliamente sobre los alcances de la solicitud y se concluye los siguientes aspectos:

- La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional

serán obligatorias para todas las personas de la Comunidad Institucional.

- Es una función de la Rectoría, ejecutar los acuerdos del Consejo Institucional y canalizar hacia los diversos órganos y autoridades institucionales los asuntos que les competan, y servir como medio de comunicación de todos ellos con el Consejo Institucional.
- En las tres comisiones permanentes del Consejo Institucional se discuten aspectos relacionados con el funcionamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por lo que relevante contar con la información solicitada.
- Se entiende que es deseable contar con un análisis de los procedimientos ejecutados, sin embargo, este no es una condición indispensable para la realización del estudio solicitado. En esta labor se espera invertir 16 semanas en la documentación y análisis de los procesos, sin embargo, no es parte de lo requerido por el Consejo Institucional en el acuerdo supra indicado.
- Se comprende que la expresión “*estudio de cargas de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión*”, podría ser interpretada como el estudio de todos los puestos de todas las dependencias (direcciones y departamentos) que conforman la Vicerrectoría, sin embargo, el interés particular es sobre los puestos de las personas que conforman la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión.

Se dispone

Tramitar oficio para solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, replantear el cronograma remitido, considerando que los puestos que deben analizarse, conforme al procedimiento establecido por la Oficina de Planificación Institucional, se limite exclusivamente a tres dependencias: la Dirección de la Vicerrectoría, la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación, y que se realicen los esfuerzos que correspondan para que la fecha de inicio sea a inicios del II semestre de 2025.

8. Exp-CI-060-2023 SCI-1114-2022 Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

9. Audiencia Exp-CI-452-2025 AP-311-312-2025 Modificación limpieza CTLSJ: Licitación Pública 2021LN-000002-0006300001: Servicio de limpieza del CTLSJ y 2022LN-000002-0006300002 Servicio de Aseo y Limpieza Cartago *Personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, MAE. Guissella Campos Jiménez, Departamento de Aprovisionamiento, MAE. Milenna Bermúdez Badilla, Licitaciones, Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos*

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes explica que se están solicitando algunas modificaciones contractuales. En el caso del Campus Tecnológico Local de San José, se propone incluir al Centro Académico de Alajuela; mientras que, en el caso de Cartago, se plantea una ampliación y modificación de jornadas, dentro de la distribución interna ya existente. Manifiesta que la situación de Cartago es la que más preocupa en la actualidad, ya que probablemente será necesario gestionar un nuevo proceso. Señala que internamente se presentan diversas situaciones, como la readecuación de funciones o la reubicación de funcionarios en otras dependencias, lo cual obliga a suplir esas ausencias mediante el servicio de limpieza contratado de forma externa. Añade que este tipo de situaciones no siempre pueden anticiparse, lo que podría derivar en complicaciones operativas. Por lo tanto, es posible que el próximo año se deba iniciar un proceso completamente nuevo. Asimismo, informa que los contratos correspondientes a Alajuela y San José concluyen este año, por lo que es necesario realizar la modificación para incluir al personal involucrado. Cede la palabra.

La señora Guissella Campos Jiménez proyecta y presenta en detalla el oficio correspondiente a la licitación de San José, cuya modificación busca incorporar las actividades del Centro Académico de Alajuela.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que tiene una consulta, aunque no está seguro si debió haber invitado al señor Rogelio González Quirós, ya que hasta el momento no se ha aclarado un aspecto relevante y es si el edificio en cuestión comenzó su construcción hace tanto tiempo, por qué hasta ahora presentan la solicitud.

La señora Guissella Campos Jiménez señala que, desde el inicio del proceso, se ha insistido en la necesidad de avanzar; recuerda que, en febrero, solicitaron al señor Rogelio González Quirós iniciar una licitación reducida, ya que, incluso para su unidad, representaba un procedimiento más ágil. No obstante, indica que aún no se cuenta con la información necesaria, ya que la persona encargada continúa trabajando en el tema. Añade que a hoy no se dispone ni de la certificación presupuestaria ni del estudio de mercado correspondiente.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes señala que, aunque tal vez no pueda brindar exactamente la respuesta que espera el señor Nelson Ortega Jiménez, intentará aportar información útil. Explica que, durante una visita realizada en febrero por la Vicerrectoría de Administración al Centro Académico Alajuela, se solicitó el presupuesto para el servicio de limpieza. Aclara que desconoce cómo se gestionó y justificó dicha solicitud en ese momento, más allá de lo consignado en los correos enviados por el señor Rogelio González Quirós, en los cuales se indica que no se tenía una estimación clara de cuándo estaría

finalizada la construcción del edificio. Agrega que no cuenta con información sobre cómo se ha coordinado el ingreso del personal al edificio del Centro Académico de Alajuela, y enfatiza que la situación actual no es tolerable. Señala que, si bien ciertas condiciones pueden manejarse temporalmente, el problema se ha prolongado, y los aspectos presupuestarios requieren una aclaración que debería brindar directamente el señor González Quirós. Concluye indicando que, durante la visita mencionada, fue precisamente en ese momento cuando se solicitó el presupuesto, y que, según su conocimiento, la señora Silvia Watson Araya fue quien lo asignó.

La señora Laura Hernández Alpízar expresa que tiene conocimiento de la situación ocurrida en el Centro Académico de Alajuela, ya que varias personas profesoras le relataron los hechos desde el año anterior. Señala que, desde el inicio de las clases, el personal docente debía encargarse de la limpieza de las aulas y de otras tareas, lo cual evidencia un estado general de desorganización. Reconoce el esfuerzo del Departamento de Aprovisionamiento en resolver la situación con rapidez. Comenta que, según la presentación realizada por la señora Gisela, es evidente que el proceso fue tramitado en un plazo muy corto, considerando las fechas involucradas. Señala que comprende las limitaciones del equipo, especialmente de la señora Evelyn Bonilla Cervantes, por la carga laboral, pero resalta la importancia de que la comunidad institucional conozca los tiempos de respuesta. Sugiere que el Departamento de Aprovisionamiento lleve un registro formal de las fechas en que se reciben las solicitudes y en que se les da solución, con el objetivo de eventualmente construir un gráfico que visibilice dicha gestión. Considera que, si bien existen aspectos por mejorar, también es necesario reconocer la responsabilidad institucional y la gestión oportuna realizada en este caso por la Dirección correspondiente. Asimismo, menciona que la atención al problema no debió haberse postergado hasta la visita institucional, en la que participaron distintas instancias, incluyendo personal del área financiera y posiblemente representantes de la Dirección de Administración. Señala que el trámite pudo haberse iniciado desde febrero, y no esperar hasta mayo, pues ese retraso refleja una actitud que califica como poco responsable. Finaliza agradeciendo que, a pesar de lo anterior, se haya logrado resolver la situación en tan poco tiempo. Menciona que algunos pasos del trámite se realizaron con apenas un día de diferencia, como el criterio del proveedor, el análisis técnico y el dictamen legal, lo cual representa una notable eficiencia que debe ser reconocida y documentada. Sugiere que se comience a construir un registro gráfico para resaltar este tipo de logros.

El señor Nelson Ortega Jiménez sugiere aprovechar la presencia del próximo coordinador de la Comisión Especial de Alajuela, el señor Rony Rodríguez Barquero, para consultar si en dicha comisión se ha abordado el tema en discusión. Pregunta si existe algún antecedente o conversación previa al respecto.

El señor Rony Rodríguez Barquero responde que, en efecto, dentro de la Comisión Especial de Alajuela el tema no se ha tratado en absoluto y que no ha estado contemplado dentro de su agenda o radar de trabajo.

La señora Milenna Bermúdez Badilla procede a proyectar y presentar el oficio AP-312-2025, sobre el caso del Campus de Cartago, lo que se está solicitando es la incorporación de una jornada adicional de 40 horas semanales, así como la redistribución del contrato actualmente vigente. Añade que dicha redistribución corresponde a la forma en que se organizan los servicios dentro del contrato actual, aunque no concluye su explicación en el fragmento citado.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta tener una duda relacionada con el origen presupuestario del contrato en discusión. Consulta si este se cubre con alguna partida específica.

La señora Milenna Bermúdez Badilla responde que el contrato se financia con la partida correspondiente a Servicios Generales. Asegura que, al menos en lo referente al servicio de limpieza, la facturación ha sido pagada mensualmente, lo que evidencia una ejecución presupuestaria constante y adecuada. Agrega que el contrato ha estado bien presupuestado y se encuentra en plena ejecución. Añade que, producto de casos relacionados con el Sistema Institucional de Servicios, como la pérdida de plazas, se ha solicitado ampliar la cantidad de personal contratado a través del servicio externo. Menciona que incluso la jornada de 40 horas que se pretende incluir responde a uno de estos casos, en los que una plaza institucional fue trasladada a la empresa contratista. Comenta también que se han identificado al menos tres casos adicionales, por lo que recientemente se solicitó realizar cálculos para prever nuevas incorporaciones.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes complementa indicando que dichos cálculos ya se habían realizado previamente, considerando porcentajes de ejecución. Reitera que la recomendación, conversada también con la señora Jessica, es iniciar un nuevo proceso de licitación para el campus de Cartago. Además, se analiza nuevamente la posibilidad de que los insumos sean gestionados directamente por la empresa contratista, dado que podrían negociar mejores precios que los que puede lograr la institución.

El señor Nelson Ortega Jiménez interviene señalando que ese mismo argumento se utilizó en el pasado, cuando se trasladó la responsabilidad a la empresa. Sin embargo, recuerda que la experiencia no fue satisfactoria y se optó por regresar la gestión a la institución.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes indica que, si bien el análisis debe considerar costos y control de calidad, también debe evaluarse cómo se gestiona el inventario cuando los insumos los entrega la empresa, ya que la institución pierde visibilidad sobre la trazabilidad del uso. Subraya que es

necesario garantizar que los productos aplicados sean realmente los adecuados y cumplan con los tiempos estimados de uso.

El señor Nelson Ortega Jiménez advierte que, aunque pueda existir una mejor negociación de precios, se debe asegurar que los insumos utilizados cumplan con los estándares requeridos, pues de lo contrario se corre el riesgo de afectar la calidad del servicio.

La señora Milenna Bermúdez Badilla concluye indicando que también debe considerarse el impacto del Impuesto al Valor Agregado, ya que la empresa paga el 13%, mientras que la institución paga solo el 2%; lo cual puede encarecer el servicio cuando se traslada esa responsabilidad. Reitera que la discusión se ha centrado en la necesidad de ampliar la cobertura de edificios bajo el contrato actual, pero que aún no hay certeza sobre si las tres plazas mencionadas efectivamente se perderán ni si se asignará el presupuesto necesario para ampliar la cobertura del servicio.

El señor Nelson Ortega Jiménez consulta si los dos procesos de contratación podrían unificarse en uno solo, dado que la separación inicial se debió a razones de calendario. Pregunta si esa unificación sería posible o conveniente en este momento.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes responde que ya no es viable unificarlos. Explica que desde el inicio se intentó gestionarlos de forma conjunta. De hecho, actualmente se pretendía tramitar en conjunto los procesos de los centros académicos de San José y Alajuela. Sin embargo, el criterio del Departamento Legal establece que no se incurre en fragmentación, dado que los requerimientos y necesidades de cada campus son distintos. Por lo tanto, es posible gestionar los procesos en forma independiente. Indica que, en este caso, como San José estaba listo y Alajuela aún no había enviado la documentación requerida, se procedió a publicar el cartel correspondiente a San José de forma separada. Señala que ese proceso ya superó el período de aclaraciones y está próximo a recibir ofertas. Añade que, por otro lado, los centros académicos de Alajuela, Limón y San Carlos sí se gestionaron conjuntamente, y que esa adjudicación fue comunicada el martes anterior. Actualmente, se encuentran en el período de apelación, aunque se espera que no haya contratiempos, ya que la adjudicación se realizó en función del precio y todas las empresas cumplían con los requisitos.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes reitera que el criterio legal apunta a valorar las necesidades particulares de cada centro académico. Explica que las contrataciones se realizan por partida presupuestaria específica, una para cada campus, por lo que un proveedor puede ofertar exclusivamente para uno de ellos sin verse afectado. No obstante, advierte que algunos proveedores podrían no visualizar esa posibilidad y optar por no presentar ofertas si no desean asumir ambos contratos. Concluye indicando que, desde el punto de vista operativo, para el Departamento de Aprovechamiento es incluso más

sencillo administrar los contratos de forma independiente. Por tanto, se continuará gestionando los procesos bajo esa lógica.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos manifiesta que, aunque es consciente de que representa una mayor carga de trabajo, considera que la opción más adecuada es realizar los procesos de forma separada. Argumenta que cada centro académico tiene requisitos y condiciones particulares, con definiciones propias sobre sus necesidades específicas, lo cual podría generar complicaciones si se intenta unificar los procedimientos.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes responde que, desde la perspectiva del Departamento de Aprovisionamiento, no representa una complicación, ya que los procesos se gestionan de manera independiente. Explica que se elaboran especificaciones técnicas diferenciadas para cada partida, correspondientes a cada campus. Añade que, en los casos donde hay coincidencias, estas se limitan a aspectos generales o administrativos comunes entre los centros. Explica que no es posible unificar los procesos modificando las fechas, ya que inicialmente se planificó gestionar conjuntamente los contratos de San José y Alajuela. Señala que la intención del señor Rogelio González Quirós siempre fue vincular el contrato de San José para incluir el servicio de limpieza de Alajuela, con el objetivo de simplificar la gestión. Sin embargo, comenta que desde un principio consideraron más conveniente sacar la licitación de forma independiente, dado que el proceso actual ya se encuentra y el contrato vigente tiene vigencia hasta el 30 de septiembre. Indica que intentar unificar los procesos en este momento podría complicar la situación, además de que se estaría utilizando el porcentaje máximo permitido para modificaciones en el contrato del campus o centro académico que originalmente gestionó el proceso. Resalta que esta circunstancia representa una situación adicional que debe tomarse en cuenta en la gestión contractual.

Nota: se agradece la participación a las personas invitadas y quienes proceden a retirarse de la reunión.

La Comisión de Planificación y Administración emite el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se reciben los oficios AP-311-2025 y AP-312-2025 con la solicitud de realizar una modificación contractual del proceso de contratación, Licitación Pública N° 2021LN-000002-0006300001, Servicio de Limpieza del Campus Tecnológico local San José, para agregar el Centro Académico de Alajuela y la modificación contractual del proceso de contratación, Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago, para agregar una jornada de 40 horas y realizar una redistribución del contrato actual, respectivamente.

2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión N.º 1113, celebrada el 19 de junio de 2025, realizó audiencia con la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, la máster Guissella Campos Jiménez, y la máster Milenna Bermúdez Badilla, colaboradoras del Departamento de Aprovisionamiento, quienes exponen sobre la necesidad de la modificación de estas contrataciones y su respectiva justificación.

Considerando que:

1. Las modificaciones contractuales requeridas son necesarias para brindar un servicio adecuado en todos los campus y centros académicos.
2. De la exposición realizada por las personas funcionarias del Departamento de Aprovisionamiento durante la audiencia y la revisión de la información aportada se concluye que la solicitud cumple con la normativa aplicable.
3. En ambos casos la Oficina de Asesoría Legal ha emitido criterio positivo respecto al cumplimiento del marco normativo en materia de contratación pública y las competencias de cada órgano y dependencia para llevar a cabo estos trámites.
4. El servicio de limpieza es un servicio básico e indispensable para un buen desempeño en el quehacer institucional y se debe contar con el mismo de forma oportuna.
5. La contratación de este tipo de servicios debe realizarse con anticipación a la inauguración de cualquier nueva edificación para que una vez que el espacio entre en uso se cuente con los servicios básicos como es en este caso el servicio de limpieza para el edificio del Centro Académico de Alajuela.
6. El nuevo edificio del Centro Académico Alajuela se inauguró en el mes de noviembre de 2024 y es hasta la fecha en la que se está tramitando la prestación del servicio de limpieza por medio de la modificación de la Licitación Pública N° 2021LN-000002-0006300001, Servicio de Limpieza del Campus Tecnológico local San José, hasta el 30 de setiembre, mientras se realizan los trámites correspondientes para realizar una licitación reducida.
7. La limpieza en el edificio del Centro Académico de Alajuela ha tenido que ser asumida por el personal que labora en el centro pero que no está contratado para dicha labor y debiendo suministrar por su propia cuenta los insumos necesarios para ello.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional:

- a. Aprobar la modificación contractual del proceso de contratación, Licitación Pública N° 2021LN-000002-0006300001, Servicio de Limpieza del Campus Tecnológico local San José, para agregar el Centro Académico de Alajuela, de acuerdo con el criterio técnico adjunto al oficio DCAA-60-2025 del que se extrae:

1- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El área para brindar el servicio de limpieza para el edificio es de 467 m2 que contemplan áreas de pisos internos, pasillos, aceras, baños, áreas de paredes, área de ventanas, áreas de cielos, mobiliario y equipo, y deberá dar inicio el 15 de mayo de 2025.

2. ACTIVIDADES POR REALIZAR:

Las actividades para realizar son las siguientes para el Edificio Administrativo del TEC en Alajuela dentro de la Sede Central de la UTN

Diarias:

- Limpieza de servicios sanitarios
- Limpieza de pasillos, gradas, elevador y pasa manos
- En oficinas, salas de reuniones, cubículos y salidas de emergencia
- Cocina-comedor
- Traslado de los residuos sólidos valorizables, no valorizables y especiales
- Suministrar y colocar las bolsas plásticas

Semanal:

- Riego de plantas
- Lavado de alfombras
- Limpieza y destelado a profundidad de puertas, paredes, vidrios(no deben de quedar manchados), ventanales, persianas y celosías, marco de puertas, ventanas y cielo raso.
- Limpieza y lavado de acera de ingreso al edificio, aceras externas en el perímetro y fachada, o cuando se requiera.
- Limpieza y lavado de basureros internos y externos (aquellos ubicados en el campus, cercano al área asignada de limpieza). Si por el uso los mismos se ensucian durante la semana, deben ser limpiados inmediatamente.
- Limpieza de pisos, paredes, superficies de bodegas, de cuarto del DATIC, servidores, eléctricos, generador de voltaje.
- Limpieza de cuarto de ductos eléctricos, mecánicos y de telecomunicaciones y quitar la acumulación de telarañas.

Otros requerimientos:

Colaborar en aspectos de logística dentro del horario regular de acuerdo a las necesidades tales como:

- Acomodar mobiliario de salas de reuniones, comedor, entre otros

- Trasladar equipo y mobiliario
- Brindar información al público en relación con la ubicación o localización de oficinas.
- Acondicionar los residuos sólidos valorizables según indicaciones del ITCR, así como mantener el centro de acopio en orden.
- Los residuos no valorizables se deberán de colocar fuera del edificio según se le indique de manera diaria y relacionado a los residuos valorizables deberán ser entregados a algún gestor autorizado que previamente ha sido definido por el ITCR.

3. HORARIO DEL SERVICIO

El ITCR ha estimado el mínimo de personal distribuido en el siguiente horario y espacios:

OFERTA BASE

Cantidad de personas	Horario	Cantidad de horas	Jornada
1	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	40	Ordinaria
1	Lunes a viernes de 7:00 a 11:00	20	Ordinaria

Distribuidos de la siguiente forma:

Cantidad de tiempos	Área para cubrir	Horario (Lunes a viernes)
1 tiempo con una jornada diaria de 8 horas ordinarias laborales y 1 hora de almuerzo (se concede, pero no se retribuye)	Edificio Administrativo del TEC	8:00 a 17:00
Medio tiempo con una jornada diaria de 4 horas laborales	Edificio Administrativo del TEC	7:00 a 11:00

...

- Aprobar la modificación contractual del proceso de contratación, Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago, para agregar una jornada de 40 horas y realizar una redistribución del contrato actual, de acuerdo con el criterio técnico adjunto al oficio SG-26-2025 del que se extrae:

Las modificaciones son las siguientes:

La inclusión de una jornada de 40 horas con horario de lunes a viernes de 6:00am a 3:00pm para ser utilizada en la Oficina de Ingeniería, ya que el tiempo que tiene actualmente no alcanza para todas las labores de limpieza y de esta manera también con el tiempo que se le dedicaban a dichas áreas se le brindaran al EMPRENDELAB, ya que en este edificio ahora se imparten lecciones, hay oficinas de funcionarios, servicios sanitarios, entre otros.

Realizar la siguiente redistribución de jornadas con las que se tienen actualmente:

- En la jornada de 46 horas se eliminaron 2
- La jornada de 40 horas se incluye una
- En la jornada de 30 horas ordinarias se incluyó 1 jornada para la Casa de la Ciudad
- En la jornada de 30 horas mixtas se incluyó 1 jornada para el supervisor

El cambio consiste en eliminar 2 jornadas de 46 horas para incluir una de 30 horas ordinarias para la Casa de la Ciudad y una de 30 horas mixta para el supervisor.

...

Con la redistribución de las jornadas para hacer dichas inclusiones el contrato original se disminuye en \$2.741.257,68 y queda un remanente anual de \$5.621.383,30 que sería para abarcar el reajuste de precios de los siguientes tres años que quedan para finiquitar este contrato.

Incluir el área de la piscina de la Unidad de Cultura y Deporte dentro de las mismas jornadas que se tienen para la Unidad de Seguridad y Vigilancia, específicamente duchas, sanitarios, gradería, recoger basura, limpieza de alrededores, entre otros, excepto el perímetro alrededor de la piscina, ya que esta limpieza especial está incluida dentro del contrato que da mantenimiento a la misma. Para esto no se requiere de presupuesto adicional, por el contrario, se le da mayor provecho a una misma jornada tal como se hace con otras.

...

- c. Instar a la Administración para que tome las previsiones del caso y que cada vez que se adquiriera o construya una nueva edificación se gestionen los servicios que se van a requerir para que en el momento en que se inicie su utilización ya cuenten con los mismos.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3413, programada para el 25 de junio de 2025.

- 10. Audiencia Exp-CI-254-2025 Estructura programática aclaración aspectos relacionados con el artículo 15, Sesión N.º 3408** *Personas invitadas: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Oficina de Planificación Institucional, Lic. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MBA. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación, Dr. Alan Henderson García, director*

de la Dirección de Extensión, Señora María Isabel Watson Hernández y MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

El señor Nelson Ortega Jiménez agradece la presencia de los asistentes y señala que la audiencia ha sido programada con el objetivo de aclarar y entender mejor los alcances del acuerdo de la Sesión N.º 3408, relacionado con la modificación de las categorías programáticas de nivel inferior. Seguidamente, cede la palabra a los participantes para que expongan sus puntos de vista y así determinar si es posible aclarar el tema o, por el contrario, profundizar en la discusión.

La señora Evelyn Hernández Solís explica que la reunión fue solicitada por su equipo, a raíz de conversaciones previas sostenidas con el señor José Luis León Salazar, en torno al acuerdo de la Sesión N.º 3408. Señala que, desde la Oficina de Planificación Institucional, para poder realizar la subclasificación dentro del programa de investigación y extensión, se requiere contar con información desagregada a un nivel más específico. Comenta que, en conversaciones anteriores, el señor Salazar León les explicó algunas de las limitaciones existentes para brindar dicha información con el nivel de detalle requerido. Por esta razón, consideró oportuno convocar esta reunión, con el fin de que se expongan claramente los alcances del acuerdo, se alineen criterios entre las partes involucradas y se conozcan con mayor precisión los objetivos del Centro de Investigaciones en relación con este tema. Finaliza indicando que el propósito es conocer hasta qué punto es posible acceder a la información necesaria para reflejarla adecuadamente en el Plan Anual Operativo, y cede la palabra al señor Salazar León para que amplíe los detalles técnicos y explique por qué no se ha logrado hacer dicha diferenciación al momento de formular el plan.

El señor José Luis León Salazar inicia su intervención aclarando que el fundamento del acuerdo al que se hace referencia está vinculado al artículo 121 del Estatuto Orgánico, el cual establece que debe existir un presupuesto asignado específicamente para la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Según indica, este presupuesto debería ser de carácter quinquenal, sin embargo, actualmente las negociaciones se realizan de forma anual, lo que representa una de las principales limitaciones para dar cumplimiento pleno a lo estipulado. Explica que, en el contexto de estas negociaciones anuales, se ha procurado abordar el tema desde una perspectiva operativa, pero advierte que aún existen retos importantes. Menciona que, en el pasado, se propuso una política presupuestaria vinculada con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), la cual él no consideró adecuada, ya que el artículo 121 hace referencia específica al presupuesto ordinario, no al FEES. En ese sentido, señala que se requiere una mejor interpretación del marco normativo. El señor León Salazar también hace énfasis en la necesidad de visualizar de manera más clara la ejecución de los recursos de la Vicerrectoría en los distintos centros y campus. A pesar de los esfuerzos realizados para impactar en todas las unidades desconcentradas, comenta que aún no se cuenta con los

mecanismos técnicos para reflejar adecuadamente, por ejemplo, las horas asignadas a una unidad específica en un determinado campus, como es el caso de Computación en Limón. Expone que esta dificultad limita la posibilidad de representar con precisión la ejecución presupuestaria en los planes operativos, ya que actualmente no se puede cargar parcialmente una plaza o desagregarla por centro funcional. Propone como posible solución una codificación más detallada, mediante subdivisiones dentro del sistema de plazas, lo cual permitiría vincular cada porción con el centro funcional correspondiente. Finaliza indicando que esta tarea requerirá una estrategia conjunta y progresiva, en la que deberán participar la Oficina de Planificación, la Dirección de Gestión del Talento Humano y la Dirección de Finanzas, con el fin de articular correctamente los elementos del proyecto con la ejecución presupuestaria. Reconoce que, aunque los proyectos se tienen relativamente claros, aún no es posible dar una respuesta rápida en cuanto a su reflejo específico en el sistema, lo que hace necesario seguir dialogando para definir la mejor estrategia a seguir.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que el tema tratado le resulta complejo, sin embargo, agradece al señor José Luis León Salazar por haber citado el artículo 121 del Estatuto Orgánico, ya que ello permite precisar que dicho artículo hace referencia al presupuesto ordinario y a su visualización en un marco quinquenal, el cual debe ser autorizado por el Consejo Institucional. Destaca que este concepto de quinquenalidad está directamente relacionado con un tema que ha sido recurrente en la reunión: las previsiones plurianuales. Señala que, si bien estas previsiones deberían representar una proyección realista del crecimiento presupuestario, en la práctica están completamente desfasadas de la realidad institucional. Explica que la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) no ha implicado incrementos presupuestarios conforme se esperaba. De hecho, afirma que en los últimos años no ha existido una negociación real que permita prever un crecimiento sostenido en los recursos asignados. En ese sentido, advierte que esta situación no afecta únicamente a la Vicerrectoría de Investigación, sino a toda la planificación institucional, ya que se parte de supuestos erróneos sobre los ingresos futuros. Reitera que el único monto asegurado para planificar es el presupuesto del año anterior, por lo que las proyecciones sobre un incremento del cuatro por ciento son poco realistas. A pesar de este escenario restrictivo, enfatiza que se requiere igualmente una planificación y desagregación presupuestaria, aunque sea con base en un crecimiento del cero por ciento. Concluye expresando su confusión respecto a la respuesta brindada por el señor León Salazar, ya que, si bien comprende que no se pueden hacer previsiones con crecimiento, no entiende por qué no es posible realizar una planificación basada en la situación actual, sin crecimiento presupuestario. Solicita una aclaración adicional al respecto.

El señor José Luis León Salazar interviene para profundizar en el tema del presupuesto ordinario, con base en lo estipulado en el punto C del acuerdo en discusión, el cual solicita a la Rectoría presentar una propuesta de porcentaje

mínimo de presupuesto ordinario destinado al fondo propio de investigación y extensión. Manifiesta que le genera confusión la formulación del acuerdo, ya que por un lado se habla de presupuesto ordinario, pero por otro, se refiere al fondo propio de investigación y extensión. Esto le plantea dudas sobre a qué fondo específico se hace referencia: si al FEES, al Fondo de Desarrollo Institucional que proviene de la Fundación, o a algún otro componente. Expone que, desde su perspectiva, el presupuesto ordinario es el que regularmente se ve reflejado en los pagos institucionales. Señala que, por ejemplo, en 2024 se destinó el once por ciento del presupuesto ordinario a investigación y extensión, mientras que en 2025 la asignación bajó al diez por ciento, sin considerar ingresos extraordinarios. En tono distendido, comenta que incluso ha bromeado con pedir el quince o veinte por ciento si fuera posible. Plantea que esta ambigüedad en el término fondo propio dificulta definir con claridad la estrategia presupuestaria y que esta interpretación no le ha quedado clara ni siquiera tras conversarlo con varias personas, incluyendo a la señora Evelyn Hernández Solís, Silvia Watson Araya y Johnny Masís Siles. En relación con la ejecución presupuestaria, señala que su trabajo tiene impacto en todos, por lo que, en sentido figurado, su plaza y la de otros funcionarios de la administración central deberían fraccionarse entre los cinco campus. Cuestiona cómo hacer esto visible a nivel presupuestario sin caer en una fragmentación innecesaria. Menciona que ya hay personal destacado en varias sedes, como una asesora y una secretaria en San Carlos, y otra asesora de medio tiempo en Limón. Indica que personas como Alan tienen presencia funcional en todas las sedes. Por tanto, insiste en la necesidad de contar con una estrategia que permita reflejar de forma clara y ordenada esta ejecución presupuestaria transversal. Relata una anécdota en la que una unidad desconcentrada de Computación en San José rechazó una asignación de 16 horas para investigación, lo que obligó a reorientar esos recursos. Esto, señala, demuestra que no se puede exigir a todo el personal que participe en investigación o extensión, aunque estén contratados para las tres funciones sustantivas. Finalmente, reafirma que sí es posible reflejar el impacto por campus en los programas 4 y 5, siempre y cuando se trabaje en conjunto con el Departamento de Gestión del Talento Humano y el área financiera. Indica que ya se cuenta con centros funcionales definidos por proyecto, por lo que una estrategia viable sería vincular el presupuesto al lugar de coordinación del proyecto, incluso si este impacta varios campus. Propone documentar esta estrategia para formalizarla en el plan de acción o en los documentos de respaldo correspondientes.

La señora Laura Hernández Alpízar interviene señalando que el tema central de la discusión es la planificación, tanto en términos de actividades como en la planificación presupuestaria. Explica que se trata de articular actividades con los recursos disponibles, incluso considerando escenarios sin crecimiento presupuestario. Reconoce la afirmación del señor José Luis León Salazar respecto a la reducción presupuestaria de un año a otro, de un once a un diez por ciento, lo cual coincide con una percepción institucional generalizada de disminución en el respaldo presupuestario a la Vicerrectoría de Investigación.

Añade que no solo se reduce presupuesto, sino también plazas y otros recursos, lo cual genera un debilitamiento en esa área. No obstante, afirma que esa realidad no debe impedir la planificación. Enfatiza que esta consiste no solo en definir actividades, sino también en establecer prioridades. Explica que, ante un eventual recorte presupuestario, debe estar claramente definido qué actividades se protegerán como prioritarias. En este contexto, señala que es fundamental contar con un plan específico para el desarrollo regional, abarcando todas las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. Indica que, si bien en el área de docencia ya existen ciertos esfuerzos en esta dirección, aún no se visualiza de manera desagregada en el resto de las funciones, por lo que urge avanzar en ese sentido. Subraya la importancia de priorizar las actividades regionales en función del presupuesto disponible, para poder evaluar si efectivamente se está generando crecimiento en una región determinada y en cada una de las funciones sustantivas. Aclara que, aunque se trate de una estructura institucional general, como que una misma autoridad tenga competencia sobre toda la institución, eso no elimina la necesidad de establecer prioridades territoriales de desarrollo, y que esas prioridades deben quedar claramente establecidas en la planificación institucional. Añade que, si durante el año se presentan cambios o actividades que no se logran ejecutar, el presupuesto puede ser modificado con base en el plan inicial, pero insiste en que debe existir ese plan como punto de partida. Concluye reafirmando la necesidad y la posibilidad de construir una planificación de mediano plazo, tal como lo establece el Estatuto Orgánico. Indica que este mediano plazo se estima en cinco años, un periodo similar al que tarda una persona estudiante en completar su formación universitaria, por lo que dicha planificación debe ser una prioridad institucional.

El señor Johnny Masís Siles toma la palabra para referirse al acuerdo en discusión desde dos perspectivas: primero, en cuanto a su redacción literal, y segundo, en relación con las fuentes de financiamiento, tal como lo mencionó el señor José Luis León Salazar. Explica que, según su interpretación del acuerdo, la razón por la cual no se subdivide el presupuesto en los campus y centros académicos es porque no existen oficinas homólogas en esas localidades. Sin embargo, desde una perspectiva técnica presupuestaria, considera que sí es posible reflejar la gestión de investigación y extensión en las diferentes sedes, sin que necesariamente existan instancias administrativas formales en esas zonas. En concordancia con lo expresado por la señora Laura Hernández Alpízar, sostiene que lo relevante es identificar y reflejar la gestión de investigación y extensión que se realiza en lugares como Alajuela, San José, entre otros, para evidenciar la inversión realizada en cada una de esas zonas. En este sentido, señala que, desde la unidad técnica encargada de la gestión presupuestaria, están en capacidad de cumplir con lo solicitado en el acuerdo, y que no solo es viable, sino también deseable, reflejar ese nivel de desagregación territorial. Añade que el acuerdo también menciona la necesidad de establecer mecanismos para reflejar con mayor precisión la inversión correspondiente a las actividades sustantivas, incluyendo el uso de plazas. Explica que esto requiere coordinación con el Departamento de Gestión del

Talento Humano, para que los investigadores sean trasladados, en todo o en parte, a las unidades ejecutoras o centros de costos establecidos en las distintas sedes. Sobre el financiamiento, recuerda que el Estatuto Orgánico establece tanto la obligación de dedicar recursos a investigación como el principio de caja única, lo cual implica que los recursos deben asignarse atendiendo a la totalidad de las necesidades institucionales, sin compartimentaciones rígidas. Advierte que usar porcentajes para medir la inversión en investigación puede resultar engañoso, dado que el presupuesto total varía por múltiples razones. Por ejemplo, menciona que cuando se incorporó el financiamiento del Banco Mundial, el presupuesto general se incrementó significativamente, lo cual afectó el valor porcentual asignado a investigación y extensión, sin que eso reflejara una disminución real. Propone que se deben considerar indicadores menos sensibles a la variación del presupuesto total para evaluar adecuadamente el financiamiento destinado a investigación y extensión. Detalla que en los últimos años estas funciones han sido financiadas a través de diversas fuentes, incluyendo el Fondo Especial para la Educación Superior, recursos provenientes de leyes específicas como la Ley del Cemento, y fondos institucionales gestionados a través de Fundatec, entre otros. En cuanto a la desconcentración administrativa, reitera que no es necesario replicar estructuras administrativas en cada sede para poder reflejar adecuadamente la gestión en las zonas geográficas respectivas. Indica que las tecnologías y el marco normativo actual permiten atender necesidades en distintas zonas sin necesidad de estructuras presenciales permanentes. Concluye indicando que, desde su perspectiva cuantitativa, no se ha dado una disminución presupuestaria en las funciones de investigación y extensión. Ofrece su disposición para profundizar en los datos técnicos y presupuestarios con quienes así lo deseen.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que el tema en discusión resulta interesante por las diversas perspectivas que plantea, y considera oportuno incorporar algunos elementos adicionales para su análisis. Menciona que Sofía García Romero, quien participó anteriormente en la propuesta de la AIR, estuvo trabajando en esta temática, y comparte uno de los elementos discutidos recientemente con el señor Alan Henderson García. Recuerda que, en el marco de la reforma de los campus, uno de los mandatos establecidos por la AIR fue que el Consejo revisara la estructura programática. Previamente, la Administración había presentado tres propuestas distintas: una desde el área financiera, otra desde la OPI y una tercera proveniente del Campus Tecnológico Local San José. A raíz de ello, el Consejo procedió a analizar el concepto de estructura programática, acudiendo a la guía de planificación vigente desde 2019 o 2020, en la cual se establece que dicha estructura debe orientarse a los resultados institucionales. En ese momento se acordó que la estructura debía permitir reflejar claramente las labores en docencia, investigación y extensión, así como otros aspectos como las inversiones. Indica que, luego del análisis, se definieron cinco programas institucionales: actividades centrales (administración), docencia, vida estudiantil, investigación y extensión. El programa de administración incluye la dirección superior y todas

las dependencias establecidas en Cartago, según el Estatuto Orgánico. Se elaboraron descripciones para orientar el encuadre de las unidades ejecutoras dentro de estos programas. Informa que recientemente conversó con el señor Alan Henderson García sobre la necesidad de revisar dichas descripciones, ya que han pasado cinco años desde su formulación, y algunos elementos como los PPA nunca se han logrado incorporar de forma funcional. Señala que dichas descripciones pueden y deben ser actualizadas conforme a las necesidades institucionales. Subraya que, a pesar de contar con una estructura matricial que establece columnas para cada uno de los cinco programas y filas para cada campus o centro académico, todavía existen dificultades para concretar una desagregación natural del presupuesto a nivel territorial. Aunque reconoce esfuerzos realizados, como mapas y cuadros en los documentos de pago, menciona que aún no se logra una segregación clara por campus. En este sentido, considera necesario continuar avanzando en la desagregación de actividades, especialmente en el área de extensión, la cual presentaba complejidades desde el inicio debido a su ubicación original en la Dirección de Proyectos. Recuerda que el acuerdo al que hace referencia corresponde al artículo 15, aprobado el mismo día que se aprobaron las políticas de formulación presupuestaria, en el cual se solicita a la Rectoría una propuesta del porcentaje mínimo del presupuesto ordinario que debe destinarse a investigación y extensión, conforme lo establece el Estatuto Orgánico. En el pasado se manejaron referencias como un tres o uno punto cinco por ciento y se incluían otras segmentaciones por centros funcionales. Reconoce que esta tarea es compleja, ya que depende de múltiples variables como las rondas presupuestarias, los recursos disponibles, entre otros factores. Sin embargo, destaca que las Normas Técnicas de Presupuesto permiten la utilización de métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos, así como datos históricos, para estimar ese mínimo y establecer una distribución por campus. Critica que, a pesar de que en su momento se contempló el uso de escenarios para la negociación del FEES, esta práctica no se consolidó. No obstante, considera que aún es posible retomar la construcción de escenarios, como parte de las proyecciones plurianuales que también se han mencionado. Finalmente, subraya que actualmente el artículo 121 exige el esfuerzo de establecer dichos mínimos y su distribución, y que se deben definir mecanismos adecuados para lograrlo. Expone que la Oficina de Planificación y el Departamento Financiero Contable podrían apoyar técnicamente en esta tarea, tomando en cuenta tanto consideraciones técnicas como elementos de política y conveniencia institucional. Concluye afirmando que, según lo señalado por el señor Johnny Masís Siles, no existirían impedimentos presupuestarios para realizar la segregación requerida. El asunto radica más bien en determinar si se requiere una directriz del Consejo Institucional para facilitar dicha distribución o si desde la parte técnica ya se cuentan con los insumos necesarios para avanzar. Reitera que el Consejo se mantiene abierto a colaborar y continuar la discusión en consonancia con el modelo de planificación por resultados promovido por la Oficina de Planificación Institucional.

El señor José Luis León Salazar retoma el tema del acuerdo relacionado con las dependencias asociadas, y manifiesta que le llama la atención que en la propuesta actual se haya excluido a la Dirección de Extensión del Programa 4. Esa inclusión se había incorporado en el pago del año pasado, a solicitud expresa de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, quien recomendó reflejar dicha dirección en ese programa. La señora Ana Rosa Ruiz Fernández argumentaba que desde esa dirección se utilizan recursos para atender proyectos de extensión, por lo que excluirla ahora resulta desconcertante. De hecho, uno de los acuerdos en las políticas es que, si hay recursos disponibles, estos pueden ser utilizados tanto para investigación como para extensión, sin importar si provienen del Programa 4 o del 5. En el pago anterior, se dejó claro que el Programa 4 debía reflejar también a la Dirección de Extensión. ¿Por qué? Porque, si surge una necesidad en extensión, recurrimos a recursos de la Vicerrectoría o de la Dirección, como ya lo hemos hecho con viáticos, transportes o incluso becas estudiantiles. Además, algunas plazas de investigadores consolidados, que también participan en proyectos de extensión, están cargadas al Programa 4. Por ejemplo, el señor David Arias, extensionista, ha sido investigador consolidado en dos ocasiones y ha utilizado sus recursos en proyectos de extensión. El programa de consolidación no es exclusivo para investigación: quien cumpla con los requisitos puede participar. Entonces, esa exclusión me parece un retroceso sin justificación clara. Por otra parte, en relación con lo que mencionaba Nelson sobre las políticas de ejecución presupuestaria, recuerdo una conversación con Silvia Campos sobre si el porcentaje mínimo debía salir del presupuesto ordinario o del FEES. Ella hablaba de un dos o tres por ciento, pero aplicado al FEES. Sin embargo, el Estatuto Orgánico es claro hace referencia al presupuesto ordinario. Y así se lo indiqué en su momento también a la señora Evelyn Hernández Solís. No tiene problema si se decide que será con cargo al FEES, pero eso debe quedar explícito y respaldado. No es adecuado que una política institucional reinterprete un artículo del Estatuto Orgánico como el 121 si esa interpretación no ha sido aprobada por el Consejo Institucional. Si vamos a aplicar el porcentaje al FEES, se debe formalizar y dejar por escrito esa definición. Además, la señora Evelyn Hernández Solís había mostrado un análisis histórico del comportamiento del FEES en los últimos cinco años. Pero insisto: si se cambia la fuente del porcentaje, debe ser con una interpretación formal del Consejo, no de forma unilateral. Desde el punto de vista financiero, el tema es muy interesante. Hay diversas partidas que alimentan tanto el Programa 4 como el Programa 5. Algunas, como los PPA que mencionó el señor Nelson Ortega Jiménez, generan problemas. Por eso es clave tener claridad sobre cuáles fondos consideramos propios y si el FEES está incluido o no en esa categoría. Considera importante primero definir la interpretación del artículo 121, si se refiere al presupuesto ordinario o al FEES, antes de entrar a fondo en el artículo 15. Porque de lo contrario, estaríamos avanzando en temas estructurales sin una base clara. Señala algo relevante sobre la ejecución presupuestaria histórica en la Vicerrectoría. A diferencia de la docencia, donde uno puede proyectar el impacto de una inversión directa, por ejemplo, asignar presupuesto a una carrera en Limón y con eso crecer en matrícula en la

Vicerrectoría históricamente el presupuesto se asigna por concurso. A excepción del año pasado, que fue un ejercicio distinto donde se asignaron dieciséis horas a casi todas las unidades desconcentradas y escuelas, con un poco más a aquellas con mayor trayectoria como Química y Biología. Pero normalmente, el comportamiento ha sido muy distinto. Por ejemplo, si una unidad presenta cincuenta propuestas de extensión o investigación, puede que solo se aprueben dos. Esto, aunque responde a criterios técnicos, limita la posibilidad de planificar e impactar estratégicamente. En este sentido, retomo lo que dijo la señora Laura Hernández Solís sobre establecer prioridades institucionales. Si queremos incidir en un área específica, como semiconductores o ciencias de la vida, debemos orientar la estrategia presupuestaria en esa línea. Eso se puede hacer y podría marcar un rumbo institucional claro. Finalmente, aunque el señor Johnny Masís Siles explicó bien cómo están distribuidos los recursos por centros y campus, aún no tenemos el panorama completo ni los datos suficientes como para establecer porcentajes fijos por sede.

La señora Evelyn Hernández Solís señala que, desde la perspectiva del área de Planificación, la señora Laura Hernández Alpízar señala que uno de los grandes retos históricos ha sido lograr una adecuada vinculación entre planificación y presupuesto. Este desafío no es exclusivo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sino que se presenta a nivel general en todo el sistema de educación superior. Explica que, junto con la señorita Fabiola Cordero Arias, ha sostenido múltiples reuniones con los señores Roy D'Avanzo Navarro y Alan Henderson García, quienes trabajan el componente presupuestario del sistema *Planning*. A partir de estas reuniones, identifican lecciones aprendidas a partir de experiencias previas, especialmente sobre fallos en la articulación entre planes y presupuesto. Considera que estos antecedentes deben servir como advertencia para evitar errores similares en el proceso de formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional. Aclara que la asignación presupuestaria no debe darse una vez definidas las metas, sino que, por el contrario, durante la construcción de estas metas debe considerarse desde el inicio la disponibilidad de recursos. Solo de esta forma es posible conocer el costo real de cada acción y establecer prioridades, como lo mencionaba anteriormente la señora Laura Hernández Alpízar. Expone que, en la práctica, esta integración no ha sido sencilla. Como ejemplo, indica que actualmente, si se solicita conocer cuánto se paga en docencia en la sede de Limón, no es posible determinarlo con precisión, ya que el personal docente figura en la planilla de Cartago, aunque imparta lecciones en otras sedes. Esta situación se ha complejizado aún más con la virtualidad, pues ahora hay docentes que trabajan de forma distribuida en varias sedes y centros académicos. Agrega que lo mismo ocurre con el área de investigación. Tal como indicaba el señor José Luis León Salazar, considera necesario establecer mecanismos que permitan distribuir el recurso humano por sedes, asignando porcentajes que reflejen su verdadera participación en cada campus o centro. Ante este panorama, enfatiza la necesidad de establecer estrategias coordinadas entre la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento

Financiero Contable. Menciona que se encuentran explorando alternativas informáticas que permitan integrar ambos procesos, como lo han señalado diversas auditorías. Comenta que, próximamente, sostendrán una reunión con representantes del Ministerio de Planificación para conocer el sistema que utilizan y analizar la posibilidad de replicar prácticas exitosas a nivel nacional. Reconoce que actualmente existe una desconexión importante entre la planificación y el presupuesto. No obstante, destaca que ya se han dado pasos importantes, como el trabajo conjunto con el Departamento Financiero Contable, especialmente en el marco de la elaboración del reglamento del nuevo modelo de gestión por resultados. En ese sentido, señala que ya se han reunido con dicho departamento para revisar la sección presupuestaria, de modo que exista un consenso desde el inicio sobre el rol y las responsabilidades en este proceso. Coincide con el señor Nelson Ortega Jiménez en que se trata de un proceso gradual y complejo. Si bien existen instituciones donde la vinculación entre planificación y presupuesto es efectiva, en el ámbito universitario aún se encuentra en una etapa incipiente. Comenta que, en conversaciones con directores de otras universidades, ha podido confirmar que los presupuestos no reflejan de forma realista lo que se planifica. La relación entre ambos procesos sigue siendo débil, lo cual dificulta responder cuando se solicitan desagregaciones detalladas. Finaliza su intervención reiterando que el trabajo debe continuar para fortalecer esta articulación y lograr una planificación estratégica alineada con las capacidades presupuestarias institucionales.

La señora Laura Hernández Alpízar hace un comentario respecto al presupuesto del FEES, señalando que los fondos del sistema son parte integral de los fondos FEES, es decir, no provienen de otro origen, sino que vienen de ese fondo principal. Señala que este es la fuente mayoritaria y fundamental del presupuesto institucional, y considera que así debe ser. Sin embargo, reconoce que es insuficiente y que por ello se está luchando para su mejora. Indica que esta insuficiencia representa la gran limitante para planificar, debido a la asignación presupuestaria incierta y limitada de los fondos públicos. En este contexto, destaca que ahí reside la complejidad a la que se refiere la señora Evelyn Hernández Solís. Señala que las vicerrectorías son entes gestores que administran actividades específicas como investigación y extensión, pero no las ejecutan directamente; su función es gestionar esas actividades. Además, enfatiza que la planificación debe ser el punto de partida y debe estar alineada con las políticas generales que el Consejo Institucional establece. Comenta que el Consejo define qué se requiere y que el equipo de rectoría debe observar que exista una planificación adecuada que permita alcanzar esas políticas. Explica que existe una política institucional de desarrollo del Tecnológico, que reconoce al TEC como una sola entidad, con desarrollo en todas sus regiones. Por lo tanto, la planificación debe contemplar esta visión integral, desagregada por regiones y centros, para que se pueda conocer, por ejemplo, si el crecimiento del TEC en San Carlos o Limón es equiparable al de Cartago, o si se avanza con la misma intencionalidad para que un título obtenido en cualquier sede tenga el mismo valor y respaldo en docencia,

investigación, extensión y servicios. Resalta que esta igualdad en calidad y servicios es la meta de las políticas generales del TEC: que la institución sea homogénea en todo el territorio y continúe creciendo. En cuanto a la planificación, plantea que debe trazarse una hoja de ruta a cinco años, estableciendo metas claras para cada año. El primer año debe definir acciones concretas y asegurar el presupuesto para esas acciones. Para años posteriores, la planificación debe depender de la disponibilidad presupuestaria, priorizando actividades. Explica que la gestión desde rectoría debe definir esas prioridades, asegurando que se cumplan las políticas, y asignar recursos para que sedes como Limón y Alajuela alcancen ciertos niveles, ajustando recursos en Cartago si el presupuesto es menor, pero sin desfinanciar actividades claves. Además, subraya que esta priorización debe estar claramente identificada para reconocer dónde se produce cualquier desfinanciamiento y cuál meta se pospone o queda para un año siguiente. Finaliza afirmando que contar con esta información es vital para evaluar si el TEC está cumpliendo con sus políticas en todos sus ámbitos. Reconoce la complejidad que implica no contar con el presupuesto adecuado, pero señala que al menos con crecimiento cero debería existir una idea clara sobre las prioridades a establecer.

El señor Nelson Ortega Jiménez recuerda que, en ese entonces, el Consejo Institucional había impuesto una regla referente a la relación entre la base salarial y el FEES. Explica que esta relación entre la masa salarial y el FES llegó a situarse alrededor del ciento por ciento o incluso ciento veinte por ciento, lo que significaba que no alcanzaba para cubrir la planilla completa, faltando aproximadamente una quinta parte más para pagarla. Comenta que se comenzó a manejar esta relación de forma estricta, y cuando se enviaba el presupuesto al Consejo Institucional, era prioridad atender la negociación salarial. Recuerda que, para calcular la relación masa salarial-FEES, fue necesario establecer una fórmula clara para definir tanto la masa salarial como el FEES, y solo con estas definiciones matemáticas se podía calcular la relación entre ambos. A partir de esta experiencia, señala que, al escuchar las preocupaciones e inquietudes del señor José Luis León Salazar, identifica que aún falta definir matemáticamente cómo se va a determinar el término “presupuesto ordinario” mencionado en el artículo 121. Plantea que se debe llegar a un acuerdo sobre si este presupuesto ordinario corresponde solo al FEES o al Fondo del Sistema, y que esa definición debe ser planteada y acordada. Se atreve a sugerir que sería viable avanzar hacia una reforma en el reglamento de investigación y extensión, particularmente en el capítulo 3 que habla del financiamiento de estas áreas. Considera que en ese capítulo debería establecerse algo más específico que lo que actualmente dice el inciso a del artículo 5, que menciona que el financiamiento de proyectos y actividades de investigación o extensión es un porcentaje del presupuesto ordinario, de acuerdo con el estatuto orgánico. Sin embargo, ese inciso no aporta claridad sobre cómo calcular ese presupuesto. Propone que en esa sección se incluya la fórmula o los elementos que le están haciendo falta al señor José Luis León Salazar para determinar claramente cuál es el parámetro o base para el

cálculo. Una vez definida esta base, indica que se podrá avanzar con las discusiones sobre prioridades y la distribución de los recursos, pero ya partiendo de un punto claro y definido. Afirma que ponerse de acuerdo en la definición del presupuesto ordinario es un paso fundamental, aunque reconoce que no es un asunto sencillo. Finalmente, deja esta tarea a la señora Silvia Watson Araya, al señor José Luis León Salazar y a la señora Evelyn Hernández Solís para que trabajen en conjunto en el Consejo y la rectoría para definir este tema, y considera que esta sería una primera recomendación para avanzar en esta línea y luego continuar con el manejo de otros aspectos presupuestarios.

El señor Johnny Masís Siles señala, para cerrar en la misma línea de pensamiento, que no pretende dejar la idea de que el presupuesto para investigación y extensión esté disminuyendo, pues este ha venido creciendo año con año. Explica que lo importante es comprender que la coyuntura de la discusión sobre el artículo 121 puede orientar hacia una percepción errónea de que se quiere hacer una inversión desproporcionada en investigación y extensión respecto al presupuesto total de la institución. Indica que, si se asocia la investigación y extensión al presupuesto total en la coyuntura actual, se puede decir que el monto actual destinado a estas áreas es aproximadamente ochenta y dos mil millones de colones, lo que representa nueve punto ocho por ciento del presupuesto total. Aclara que, si se hace un aumento extraordinario del presupuesto total a cien mil millones, el porcentaje relativo dedicado a investigación y extensión disminuiría a un ocho por ciento, lo que demuestra lo engañoso que es analizar solo el porcentaje sobre el presupuesto total, pues eso podría llevar a comprometer recursos que no existen. Agrega que esta situación se vincula con otras coyunturas, como la regla fiscal, y señala que para el año 2026 hay que prepararse para un nuevo escenario presupuestario. Advierte que, si las autoridades lo permiten, la institución deberá hacer una buena inversión en bienes duraderos, pero asignar un porcentaje fijo a investigación y extensión bajo esta coyuntura podría traerle problemas muy serios desde el punto de vista presupuestario y cuantitativo. Finalmente, agradece la invitación y resalta que ha sido una discusión muy valiosa.

El señor José Luis León Salazar explica que lo que comenta está relacionado con la conversación sobre asuntos presupuestarios, además de responder a algunas observaciones previas. Manifiesta que el equipo a su cargo se ha comprometido en impactar todos los centros y campus mediante un esfuerzo constante, con el objetivo de que todas las unidades académicas puedan desarrollar actividades de investigación y extensión, meta que considera alcanzada. Reconoce que a veces le preocupa, y ha tratado de transmitirlo a los miembros del Consejo de Investigación y Extensión, que cuentan con una cantidad definida de plazas y proyectos activos. Indica que en el presente año se rompió el récord en cantidad de proyectos activos registrados en investigación y extensión. Señala como éxito que, en la ronda 2025, los investigadores consolidados utilizaron adecuadamente sus horas para

presentar nuevas propuestas, en contraste con años anteriores cuando los recursos se solapaban y no se reflejaban cambios significativos en los proyectos. Afirma que los recursos se han utilizado eficazmente, la planificación ha sido adecuada y han logrado responder a las demandas de las escuelas. Expresa satisfacción por la cantidad récord de propuestas presentadas en la ronda 2021, con un total de 91. Coincide con la visión de que la Vicerrectoría es una unidad de servicio que colabora para que todas las unidades académicas desarrollen su investigación de la mejor manera posible. Apoya la recomendación hecha por el señor Nelson Ortega Jiménez sobre establecer claramente la distribución de recursos basados en el artículo 5, pues considera que esta propuesta permitirá una trazabilidad más clara y realista del presupuesto. Reconoce que la preocupación principal respecto al mandato del artículo 15 era presentar una propuesta que pudiera cumplirse en tiempo y forma, debido a complicaciones subyacentes, pero confía en que, trabajando en armonía, podrán elaborar una propuesta clara para el Consejo Institucional desde el Consejo de Rectoría.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que pueden continuar con estas discusiones. Agradece mucho la participación de todos. Señala que quedan atentos a cualquier gestión que consideren oportuna y se ofrecen a apoyar en lo que sea necesario. Agradece el tiempo dedicado y coincide con el señor Johnny Masís Siles en que la conversación ha sido muy interesante.

Nota: se agradece la participación a las personas invitadas, quienes proceden a retirarse de la reunión.

11. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

12. Varios

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos manifiesta que el Centro de las Artes no está cumpliendo con la Ley N.º 7600 y no se cuenta con el permiso requerido para la realización de eventos masivos. Agrega que existen múltiples gestiones pendientes y que, desde COPA, se debería ejercer algún tipo de presión, pues anteriormente se había informado que se contaba con los recursos económicos necesarios y que se brindaría respuesta. Sin embargo, hasta el momento no ha ocurrido.

El señor Nelson Ortega Jiménez propone agendar el tema para la reunión del 03 de julio del presente año, debido a que la próxima semana por motivo de la juramentación de las personas integrantes del Consejo Institucional, se realizará una reunión corta.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con quince minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas